Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 5/04/2026

CERTIFICADO No. 664

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL 2026	CANT	VALOR TOTAL 2027	CANT	VALOR TOTAL
UPRES VALLE	ESPCO CLINICA DEVAL	UPRES VALLE	85121700	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02 02 02 009 003	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01	SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA	N/A		$ 971.221.281				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	$ 971.221.281	-	-	-	-

No. SISCO	PR-DEVAL-0493-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **971.221.281,00**

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI LAURA MARCELA RINCÓN NIETO

Grado, Nombres y Apellidos Administrador Plan de Compras

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MSO 103026

CDP 103026 - 5=

0155700

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	LABORATORIOS MEDICOS
85121808	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE RAYOS X
85121807	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MEDICOS	SERVICIOS DE LABORATORIOS DE ULTRASONIDO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. ($ 971.221.281);** Los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

Para la Vigencia 2026: $ 971.221.281 mil millones de pesos

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS DE LEY
1	02-02-02-009-003	UPRES VALLE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS	16	1	$ 971.221.281	$ 971.221.281
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 971.221.281

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

La Dirección de Sanidad de la POLICÍA NACIONAL, asigno a través de:

Resolución: 001 del 01 de enero de 2025
Rubro PPTAL: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02 02 02 009 003
RECURSO: 16
El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS ($ 971.221.281)**; Presupuesto distribuido así:

Vigencia 2026: $ 971.221.281

ÍTEM Y/O LOTE	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Vigencia 2026 Valor Total	Valor Total
1	**5/04/2026**	**664**	UPRES VALLE DEL CAUCA	16	SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA	N/A	$ 971.221.281	$ 971.221.281
VALOR TOTAL ESTIMADO								$ 971.221.281

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO **(Art. 32 ley 80 del 1993 código civil y de comercio).**

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso Selección Abreviada Menor Cuantía para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, que así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante con la capacidad de respuesta en la ciudad de Cali, y tener la capacidad de realizar dicho suministro en los plazos y términos indicados en el contrato.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9° del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es mayor a US$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipyme.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y**

AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"

Con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y de alta calidad a la población usuaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cabeza de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que son aproximadamente 55.050 usuarios, se hace necesaria la contratación de los servicios de radiología y ayudas diagnósticas (especial y convencional), incluyendo ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada (TAC) y procedimientos especiales con medios de contraste, insumos y agujas de biopsia.

La tercerización de estos servicios mediante la modalidad de outsourcing, tercerización y/o externalización responde a la necesidad de acceso a tecnología especializada y actualizada, La implementación de estos estudios requiere equipos de alta gama, mantenimiento continuo y personal altamente calificado, la contratación externa permite disponer de tecnología de punta sin incurrir en altos costos de inversión directa.

Es importante resaltar que se busca continuidad del servicio garantizado la disponibilidad de los servicios diagnósticos, optimizando los tiempos de atención, disminuyendo demoras en los diagnósticos y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones clínicas

Así las cosas, es de gran beneficio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, esto permite calidad técnica y profesional, ya que las empresas especializadas en ayudas diagnósticas cuentan con personal capacitado y con experiencia en la realización de estos procedimientos, lo que asegura precisión diagnóstica y confiabilidad en los resultados. Optimización de recursos institucionales: Permite a la Clínica ESPCO DEVAL concentrar su capacidad operativa en los servicios médicos asistenciales, dejando la responsabilidad técnica y administrativa de las ayudas diagnósticas a un proveedor especializado. Cumplimiento normativo y habilitación de servicios ya que la contratación tercerizada garantiza que los servicios prestados cumplan con las normativas del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los estándares requeridos para la habilitación de servicios en salud, así mismo Cobertura de procedimientos especializados: ya que la inclusión de procedimientos con medio de contraste, biopsias y técnicas avanzadas como el doppler y dúplex requieren insumos específicos, protocolos de seguridad y soporte médico que el proveedor externo puede asegurar de manera integral.

Por todo lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la contratación de estos servicios especializados, que son fundamentales para el diagnóstico oportuno y el tratamiento eficaz de los usuarios, contribuyendo así a la mejora continua en la prestación de servicios de salud en la ESPCO Clínica DEVAL soportando como apoyo directo nuestros servicios de hospitalización, urgencias rehabilitación consulta externa y cirugía.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"**, el cual presenta la siguiente estadística en cuanto a autorizaciones generadas durante la vigencia 2025, según fuente de información FTP de la Dirección de Sanidad, así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	1	2	181	272	278	288	226	288	272	317	318	2445

881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	8	21	13	141	184	170	195	56	378	266	231	191	1854
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		2	2	112	187	192	122	43	311	187	184	160	1502
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	6	14	11	84	115	98	125	81	179	151	132	139	1135
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	15	17	16	67	126	74	77	38	237	146	145	139	1097
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO		1		62	118	88	93	52	144	104	94	102	858
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	27	21	27	65	65	72	71	12	158	101	98	70	787
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		1		50	93	84	94	56	138	98	108	65	787
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)			1	52	80	77	69	40	107	116	92	70	704
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1			49	94	73	63	25	128	98	81	62	674
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				49	73	65	73	29	112	85	72	92	650
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	5	3	7	46	62	76	48	7	117	78	65	55	569
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	2	2	52	58	51	59	50	63	59	49	58	504
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)				34	69	43	53	40	75	67	52	49	482
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL			1	27	41	33	35	7	88	80	86	75	473
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	2	8	5	24	49	49	47	8	112	55	54	52	465
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO				29	67	37	45	28	74	47	46	47	420
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	2	10	6	19	48	38	50	18	84	51	54	37	417
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		2	5	34	36	43	43	14	81	69	33	37	397
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	2		1	31	38	33	49	27	63	55	33	56	388
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		1	1	32	44	41	33	17	70	47	57	42	385
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	8	6	30	38	28	32	3	79	47	53	51	377
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA				29	37	45	36	9	76	40	36	46	354
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	1		1	27	37	31	49	29	53	46	41	38	353
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		1	3	33	29	25	35	21	62	49	35	57	350
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		1	1	19	33	47	25	10	67	46	58	42	349
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		1		18	38	25	28	9	66	35	54	39	313
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		1	2	18	30	34	31	19	47	39	29	25	275
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		3	2	15	33	22	19	8	70	42	30	30	274
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				18	38	25	12	3	60	38	43	32	269
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	4	6	4	32	29	6	37	1	41	51	34	22	267
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA				19	41	20	30	17	42	33	25	25	252
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		2	2	14	23	15	32	14	41	29	31	42	245
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				6	31	28	12	9	42	36	39	34	237
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE				14	23	22	23	21	34	28	38	28	231
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO				17	19	23	33	4	43	30	34	26	229
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO				15	28	20	16	22	32	28	25	23	209
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)				13	21	28	14	10	24	40	29	28	207
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	1	2		13	22	27	11	9	37	18	24	27	191

873205 -RADIOGRAFIA DE CODO			1	11	22	25	20	18	22	23	17	23	182
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL				13	20	16	8	7	36	25	19	22	166
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	3	1	15	23	10	22	3	23	15	26	19	162
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL			1	18	16	7	23	15	29	27	11	12	159
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		2	7	1	9	15	15	12	22	19	25	14	141
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	1	1	2	18	13	22	5	28	10	24	13	138
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)				9	12	11	23	12	18	14	21	16	136
879901 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC			3	6	11	10	21	10	15	26	17	17	136
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1			8	12	9	19	3	29	17	14	13	125
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL				12	12	11	9	15	19	11	11	15	115
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL			1	12	16	8	16	2	20	11	13	13	112
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL		1	4	11	11	6	8	12	17	12	17	11	110
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	1		4	15	9	5	1	33	12	17	12	110
879920 -TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)			1	12	8	5	16	10	20	16	9	11	108
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO				7	17	9	13	2	17	13	14	14	106
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES				5	14	12	11	7	13	15	14	11	102
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES				6	15	10	9	12	16	13	9	11	101
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)				7	13	5	5		25	10	22	11	98
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]				6	16	7	13		22	10	15	8	97
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO				6	12	7	9	6	10	14	19	12	95
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1		1	8	5	7	6	2	20	12	9	13	84
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES				3	12	14	7	10	12	13	5	7	83
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE				7	19	6	7	5	20	8	1	8	81
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				7	6	9	14	2	11	4	9	15	77
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA			1	6	30	3	3	1	19	6	5	2	76
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA				5	5	6	7	6	16	12	4	14	75
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS		1	3	1	5	6	7	1	15	12	11	9	71
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA				4	8	8	7	5	8	12	9	7	68
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)				5	10	5	6	3	18	7	3	8	65
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		1		7	11	8	5	2	6	6	10	7	63
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE: CON CEFALOSTATO				4	3	10	6	7	11	7	5	7	60
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUNECA)	1		2	5	6	4	2	2	12	10	11	5	60
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1			4	8	6	7	7	7	5	4	9	58
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		1		2	7	8	3		9	10	10	6	56
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA				5	8	8	11	1	10	4	3	6	56
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL			1	2	1	2	12	5	12	5	6	7	53
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS		1		4	8	5	5	1	12	4	5	5	50
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	2			5	4	1	1	2	9	12	4	9	49
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE				3	8	1	4	2	5	8	6	11	48
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA			1	6	7	3	5		7	6	2	6	43
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX				6	2	6	5	2	6	8	5	2	42

882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		1	1		2	2	4	2	8	4	9	9	42
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]				5	4	3	7	1	4	5	9	3	41
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE				3	2	1	2		3	15	7	4	37
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)				3	6	4	7	5	1	3	2		31
879421 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA				5	3	1	4	4	4	1	8		30
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA				1		4	3	2	5	3	3	8	29
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		1	1	1	6	4	2		4	2	4	2	27
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS			2	5	3		2	2	1	5	1	5	26
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA					2	2	4	3	3	6	1	3	24
389103 -INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA				2	3	2	1	3	4	2	1	2	20
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				1	1		4	2	1	2	4	4	19
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES			1	1	1	2	4	2	3		2		16
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR				4	1	1	4	3	1	1		1	16
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES				2	4	3	2		1	1		3	16
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]					4	4				2	3	2	15
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1				1		3		2		6	2	15
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL				1	2		2		3	1	3	3	15
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL					2	1	1	2	2	2	3	2	15
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA				5		1	3		1			4	14
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA				3	1		4		1	2		2	13
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				4		2	2	2		2		1	13
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR			1	2	1			1	4		2	1	12
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA				2	1		2	3			2	2	12
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS				1		2	4		1	1	1		10
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS				1	1	4				1	1	1	9
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA									5		2	2	9
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)					2	1				2	2	2	9
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL					1		3		3	1			8
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA				2			1			2	2	1	8
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)				2					1	3	1		7
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE				1			1		2	1		1	6
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR					1	1	1		1	1		1	6
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)					1					4		1	6
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA					1		2		1	1	1		6

881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER				1	1	1	1		1	1			6
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO					1		1			1		2	5
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES						2	1				2		5
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS				1		1			2	1			5
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS						1	2	1			1		5
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS						1			1	1	1		4
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)					2		1	1					4
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO				1					2	1			4
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO						1			1	1	1		4
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)									2		1		3
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR					1	1						1	3
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON				1	1		1						3
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES					1						1		2
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)									2				2
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA									1	1			2
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES										1	1		2
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)							1			1			2
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO				2									2
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS									1		1		2
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS						1							1
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS								1					1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR											1		1
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS												1	1
908871 -HEPATITIS C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)					1								1
892001 -URODINAMIA ESTANDAR												1	1
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL						1							1
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES							1						1
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS				1									1
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA										1			1
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA												1	1
TOTAL GENERAL	**90**	**143**	**156**	**1924**	**2999**	**2572**	**2712**	**1350**	**4685**	**3477**	**3292**	**3050**	**26450**

Fuente: FTP DISAN

Aspectos Importantes:

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

I. **La conveniencia:**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad para brindar atención integral a los usuarios del SSPN

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSION
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa y apoyo a las diferentes UPRES que conforman la RASES No. 4, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

I. <u>La oportunidad:</u>

La presente contratación se requiere a partir del mes de julio de 2026, una vez se surta la legalización y protocolización del contrato, y durante todo su plazo de ejecución. En este sentido, se establece como oportunidad de entrega de resultados un máximo de 24 horas para estudios de radiología convencional y especializada, ecografías y Doppler; 8 horas para mamografías, procedimientos especiales y TAC; y 4 horas para las mismas ayudas diagnósticas cuando correspondan a servicios de urgencias y hospitalización.

Los usuarios del SSPN serán atendidos de manera inmediata desde la formalización del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, garantizando así la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

II. Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2026, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e idónea, es

por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **55.050** usuarios a marzo de 2026, así:

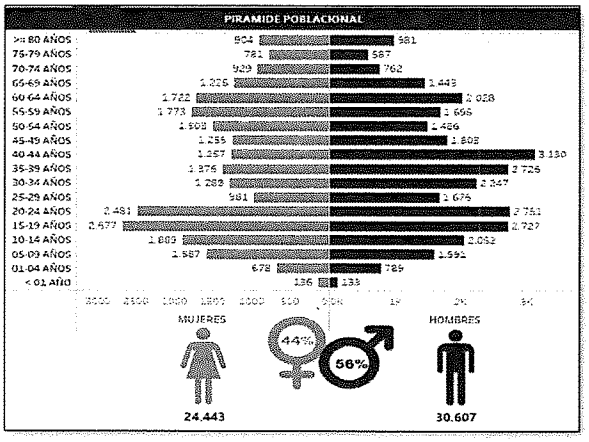

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con la ejecución del contrato 100-7-200560-2025 en vigencia 2025-2026 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

En la vigencia anterior 2025 el contrato tuvo un comportamiento de una ejecución (autorizaciones generadas), así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	TOTAL GENERAL 2025	PROMEDIO/MES	VALOR ESTIMADO	PROM/MES *VALOR ESTIMADO
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2445	203,75	$ 62.786	$ 12.792.651
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1854	154,5	$ 153.135	$ 23.659.322
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1502	136,55	$ 57.758	$ 7.886.648
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1135	94,58	$ 155.228	$ 14.681.966
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1097	91,42	$ 93.753	$ 8.570.589
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	858	85,8	$ 44.571	$ 3.824.185
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	787	65,58	$ 275.733	$ 18.083.481
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	787	78,7	$ 290.441	$ 22.857.699
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	704	70,4	$ 44.571	$ 3.137.793
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	674	67,4	$ 88.901	$ 5.991.927
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	650	72,22	$ 56.643	$ 4.090.886
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	569	47,42	$ 93.753	$ 4.445.456
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	504	42	$ 458.336	$ 19.250.122

873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	482	53,56	$ 44.571	$ 2.387.021
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	473	47,3	$ 343.892	$ 16.266.093
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	465	38,75	$ 95.852	$ 3.714.268
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	420	46,67	$ 57.758	$ 2.695.392
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	417	34,75	$ 85.994	$ 2.988.286
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	397	36,09	$ 93.753	$ 3.383.632
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	388	35,27	$ 348.448	$ 12.290.713
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	385	35	$ 59.261	$ 2.074.133
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	377	31,42	$ 83.420	$ 2.620.772
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	354	39,33	$ 25.811	$ 1.015.236
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	353	32,09	$ 652.649	$ 20.944.110
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	350	31,82	$ 93.386	$ 2.971.376
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	349	31,73	$ 318.814	$ 10.115.087
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	313	31,3	$ 167.489	$ 5.242.407
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	275	25	$ 217.300	$ 5.432.511
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	274	24,91	$ 95.852	$ 2.387.588
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	269	29,89	$ 22.863	$ 683.362
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	267	22,25	$ 93.753	$ 2.086.007
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	252	28	$ 44.571	$ 1.247.986
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	245	22,27	$ 95.852	$ 2.134.887
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	237	26,33	$ 71.476	$ 1.882.201
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	231	25,67	$ 73.814	$ 1.894.551
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	229	25,44	$ 66.630	$ 1.695.353
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	209	23,22	$ 44.571	$ 1.035.036
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	207	23	$ 57.758	$ 1.328.443
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	191	17,36	$ 83.420	$ 1.448.471
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	182	18,2	$ 44.571	$ 811.191
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	166	18,44	$ 72.840	$ 1.343.495
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	162	13,5	$ 83.431	$ 1.126.319
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	159	15,9	$ 425.938	$ 6.772.408
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	141	12,82	$ 301.165	$ 3.860.383
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138	11,5	$ 120.452	$ 1.385.200
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	136	15,11	$ 57.758	$ 872.794
879901 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	136	13,6	$ 535.601	$ 7.284.169
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	125	12,5	$ 297.614	$ 3.720.174
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	115	12,78	$ 62.786	$ 802.266
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	112	11,2	$ 157.913	$ 1.768.629
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	110	10	$ 204.156	$ 2.041.556
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	110	10	$ 106.038	$ 1.060.377
879920 -TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	108	10,8	$ 71.372	$ 770.823
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	106	11,78	$ 93.753	$ 1.104.202
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	102	11,33	$ 285.609	$ 3.236.903
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	101	11,22	$ 285.609	$ 3.205.169
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	98	12,25	$ 44.571	$ 545.994
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	97	12,13	$ 44.571	$ 540.422
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	95	10,56	$ 57.758	$ 609.672
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	84	7,64	$ 153.581	$ 1.172.802
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	83	9,22	$ 59.019	$ 544.286
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	81	9	$ 318.587	$ 2.867.287
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	77	8,56	$ 318.814	$ 2.727.628
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	76	7,6	$ 71.477	$ 543.226
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	75	8,33	$ 328.107	$ 2.734.224
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	71	6,45	$ 93.753	$ 605.133
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	68	7,56	$ 44.571	$ 336.758
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	65	7,22	$ 108.964	$ 786.963

851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	63	6,3	$ 289.420	$ 1.823.346
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	60	6,67	$ 59.019	$ 393.460
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUNECA)	60	5,45	$ 93.753	$ 511.380
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	58	5,8	$ 311.522	$ 1.806.825
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	56	6,22	$ 143.560	$ 893.263
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	56	6,22	$ 95.852	$ 596.413
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	53	5,3	$ 731.644	$ 3.877.711
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	50	5	$ 93.753	$ 468.765
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	49	4,9	$ 281.749	$ 1.380.568
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	48	5,33	$ 65.096	$ 347.176
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	43	4,78	$ 69.906	$ 333.995
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	42	4,67	$ 70.901	$ 330.871
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	42	4,2	$ 180.485	$ 758.038
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	41	4,56	$ 59.261	$ 269.967
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	37	4,63	$ 420.545	$ 1.945.022
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	31	3,88	$ 98.018	$ 379.818
879421 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	30	3,75	$ 311.522	$ 1.168.206
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	29	3,63	$ 183.407	$ 664.850
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	27	2,7	$ 102.342	$ 276.323
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	26	2,89	$ 311.522	$ 899.951
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	24	3	$ 327.217	$ 981.650
389103 -INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	20	2,22	$ 286.138	$ 635.862
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	19	2,38	$ 66.630	$ 158.245
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	16	2	$ 217.036	$ 434.072
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	16	2	$ 222.996	$ 445.993
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	16	2,29	$ 348.448	$ 796.453
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	15	3	$ 62.556	$ 187.669
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	15	2,5	$ 955.596	$ 2.388.989
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	15	2,14	$ 206.066	$ 441.569
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	15	1,88	$ 70.392	$ 131.985
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	14	2,8	$ 2.976.451	$ 8.334.063
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	13	2,17	$ 163.158	$ 353.509
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	13	2,17	$ 301.165	$ 652.523
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	12	1,71	$ 313.625	$ 537.643
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	12	2	$ 183.765	$ 367.530
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	10	1,67	$ 106.489	$ 177.482
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	9	1,5	$ 81.658	$ 122.488
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	9	3	$ 284.440	$ 853.319
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	9	1,8	$ 78.877	$ 141.979
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	8	2	$ 145.214	$ 290.429
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA	8	1,6	$ 202.139	$ 323.422
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	7	1,75	$ 318.814	$ 557.924
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	6	1,2	$ 117.719	$ 141.263
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	6	1	$ 59.261	$ 59.261
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	6	2	$ 207.163	$ 414.326
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	6	1,2	$ 84.496	$ 101.395
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	6	1	$ 303.978	$ 303.978
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO	5	1,25	$ 93.753	$ 117.191
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	5	1,67	$ 25.811	$ 43.018
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS	5	1,25	$ 64.921	$ 81.151
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	5	1,25	$ 247.807	$ 309.759
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	1	$ 93.338	$ 93.338
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	4	1,33	$ 109.130	$ 145.506
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	4	1,33	$ 57.758	$ 77.011
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	4	1	$ 368.625	$ 368.625
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	3	1,5	$ 114.253	$ 171.379
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	3	1	$ 59.019	$ 59.019

871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON	3	1	$ 62.786	$ 62.786
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	2	1	$ 57.157	$ 57.157
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	2	2	$ 25.811	$ 51.622
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	2	1	$ 387.148	$ 387.148
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	2	1	$ 117.719	$ 117.719
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	2	1	$ 318.603	$ 318.603
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2	2	$ 59.019	$ 118.038
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	2	1	$ 31.974	$ 31.974
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	1	$ 53.187	$ 53.187
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	1	$ 190.729	$ 190.729
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1	1	$ 59.019	$ 59.019
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	1	$ 83.420	$ 83.420
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	1	$ 67.617	$ 67.617
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	1	$ 159.661	$ 159.661
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	1	$ 141.936	$ 141.936
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	1	$ 315.325	$ 315.325
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	1	$ 315.325	$ 315.325
TOTAL, GENERAL	**26450**		**$ 26.510.559**	**$ 359.876.336**

Fuente: FTP DISAN

En consecuencia, el comportamiento de la demanda, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la cobertura de ayudas diagnósticas evidencian que los recursos asignados resultan limitados; no obstante, con el valor proyectado se estima un consumo mensual de $277.491.794,57. Esta proyección se sustenta en el análisis histórico de la vigencia 2025, en la que el promedio mensual de autorizaciones fue de $359.876.336, así como en la asignación de $971.221.281 para la vigencia 2026, destinada a cubrir el servicio hasta el mes de octubre.

Lo anterior se refuerza con el incremento de usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que pasó de 54.649 en 2025 a 55.050 en marzo de 2026, y con la necesidad de mantener el apoyo a los municipios con limitaciones en la oferta de ayudas diagnósticas. De igual forma, se contempla la atención de usuarios con órdenes judiciales (tutelas) y de afiliados remitidos desde otras UPRES de la RASES No. 4, cuya complejidad demanda servicios de mayor nivel, siendo la ESPCO Clínica DEVAL la única unidad de nivel II en la Regional No. 4, lo que la convierte en un actor clave para garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE JULIO – AGOSTO 2026	DEFICIT
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION	$ 971.221.281	**$ 277.491.794,57**	$ 1.109.967.178,28	13%

NOTA:
En consecuencia, se requiere que, en caso de que el proponente adjudicatario oferte algún porcentaje de descuento sobre los valores establecidos, el monto resultante de dicho descuento sea utilizado para ampliar la cobertura del servicio dentro de la misma vigencia 2026, permitiendo optimizar los recursos disponibles y garantizar la prestación del servicio hasta el mes de Octubre de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual. De esta manera, los recursos generados por el descuento se destinarán a fortalecer la continuidad y oportunidad en la atención requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Con base a lo anterior se hace necesaria la estructuración del estudio de mercado y la apertura del proceso contractual correspondiente, con el fin de asegurar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de radiología y ayudas diagnosticas durante la vigencia 2026.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO: Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "... Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "... La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la

PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así

Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

- Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
- Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
- Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
- La Alianza del Pacífico) son: Chile, México y Perú.

En tal razón se concluye que el proceso de selección a adelantar, goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral No. 35 "Grupo 931. Servicios de salud humana." Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación - CCE-EICP-MA-03.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200347-2023	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	PN UPRES VALLE SA MC SS 320/2023	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200271/2024	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	Ninguno
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA/UT OICE MEDICAL LTDA	100-7-200560-2025	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	PN UPRES VALLE SA MC SS 493/2025	Transparencia y celeridad del proceso contractual Oportunidad en la atención de los usuarios	En ejecución

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.21 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía prestación de servicios de salud. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Otros procesos de selección abreviada.

Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces. Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Menor Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

• **Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.**

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

3.1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS)

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de Prestación de Servicios de Salud. La entidad estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para efecto lleve el Ministerio de Salud y protección Social o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en la Ley 10 del 10/01/1990 y la resolución 3100 del 25/11/2019, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción al servicio objeto del presente proceso, aportando el número distintivo de habilitación del servicio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos 3 años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (5) certificaciones firmadas por el representante legal (certificación por contrato), de contratos celebrados y finalizados con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio previo, las cuales se verificarán y evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente acreditará mediante documento escrito firmado, anexo a la oferta, por el representante legal, que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar el servicio de imagenología a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), con que se cuenta (horas profesionales disponibles), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

- **CALIDAD DEL SERVICIO**
  EL OFERENTE, se compromete a prestar el servicio, siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en una institución de mediana complejidad y los requisitos exigidos por la secretaria Departamental de Salud.

- **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**
  El contratista deberá contar con los permisos, concesiones, licencias ambientales, que se requieran de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes para el desarrollo del servicio solicitado en la presente invitación, cualquier infracción ambiental que cometa el contratista por omisión será asumida por el mismo.

Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES, en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

- ❖ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.
- ❖ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.
- ❖ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".
- ❖ Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".

Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"

- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE**

Incluyendo todas aquellas obligaciones que el oferente debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
Los oferentes que participen en el presente proceso se comprometen a **no estar inscritos** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4.2.**

- **VISITA A INSTALACIONES**

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca con el fin de facilitar a los oferentes conocer el estado de las áreas donde se realizará objeto ***"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"*** programará una visita al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle, en coordinación con el Jefe de Clínica y/o el supervisor del contrato, para verificar las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No.2 "Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas" del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

La fecha y la hora de la visita se establecerán en la Convocatoria Pública, la cual será publicada en la página de Internet Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, una vez se efectúe la apertura del proceso.

Se aclara que dicha visita será de carácter informativo y NO ES REQUISITO HABILITANTE O DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: La no asistencia a la visita al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL no exonera al proponente (futuro contratista) de su responsabilidad en la ejecución del contrato y por tanto no podrá invocar este incidente como excusa para efectuar posteriores reclamaciones

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Conforme al Anexo FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La UPRES VALLE efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato. Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, el único factor de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta inversa electrónica de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6. **FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION** del presente estudio previo.

Para determinar los indicadores financieros y capacidad organizacional, la Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicito en formato establecido y mediante Comunicación Oficial Electrónica No. **GS-2026-068792-DEVAL**, certificación de los indicadores financiero al oferente el cual aporta su formato hacen parte del presente estudio. Los Resultados fueron analizados y aprobados por el jefe Administrativo UPRES VALLE y soportados mediante Comunicación Oficial número **GS-025-1117854 DEVAL** el día 17/04/2026 y se establecen los siguientes:

Entidades	Nit	Indice de liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	800255591-8	1,41	0,30	33,92	0,08	0,05
MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA	830114725-2	11,24	0,12	52,07	13,59	11,89
ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E.	860514836-7	9,19	0,10	368,88	9,76	8,80
FUNDACIÓN ENTORNO ESTRATÉGICO SOCIAL	901160088-1	2,14	0,46	6,71	0,82	0,43
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	901174161-2	1,38	0,39	8,82	0,25	0,15
FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	901438733-1	4,05	0,28	45,98	0,66	0,47
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	805017589-0	1,14	0,58	1,67	0,33	0,14
ZONAMEDICA MR S.A.S	900170994-9	2,07	0,40	360,16	0,54	0,32

MEDIA ACOTADA	3,37	0,33	84,61	2,06	1,72
MEDIANA	2,11	0,35	39,95	0,60	0,38
PROMEDIO	4,08	0,33	109,78	3,25	2,78
VALOR MIN	1,14	0,10	1,67	0,08	0,05
VALOR MAX	11,24	0,58	368,88	13,59	11,89

Para este análisis se tomó información financiera de 08 empresas que prestan ese tipo de servicios, se aplicó cinco formulas o promedios estadísticos, valor medio acotada, valor mediano, valor promedio, valor mínimo, valor máximo, que garanticen pluralidad en la presentación de las ofertas.

La finalidad de los siguientes indicadores financieros es verificar la capacidad financiera y solvencia de los proponentes, asegurando que posean los recursos necesarios para cumplir el objeto contractual de manera oportuna y eficiente. Estos indicadores funcionan como requisitos habilitantes que permiten a la entidad contratante evaluar la salud económica del oferente, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la calidad y continuidad del servicio o bien contratado.

Para el proceso en mención se tiene previsto los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, asi:

Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razon cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
>=1,14	<=58%	>=1,67	>=0,08	>=0,05

Nota 1: Se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.

Nota 2: Se realizó la recomendación verbal sobre invitar a participar a mas entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del Decreto 1082 de 2015

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar

las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas:

1.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

El requisito de desempate se deberá acreditar con los mismos documentos que se presentaron para ser acreedor del puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

NOTA: En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de**

personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»**, por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.

(b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el

«**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación:

a. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

Nota: Para los fines prácticos, empleará la función "=RESIDUO ()" de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.

Nota general 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11.

Nota general 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota general 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca ESPCO clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 con calle 48 esquina Barrio el Caney en Cali, Valle del Cauca

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se llegue a suscribir en el desarrollo del presente proceso será mediante **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previo requerimiento del Supervisor del Contrato para la entrega en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, hasta el **31 de OCTUBRE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO

El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se presta el servicio es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($11.578.184) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, (**el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**), el valor correspondiente debe ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NUMERO: 073867533
NIT. No: 901361882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

NOTA: **El Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, se realiza teniendo en cuenta el (Índice de Precios al Consumidor)**

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicados así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $11.280.874

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $297.323

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido), en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de consignado a la cuenta corriente Banco de Occidente Nro. 073-86753-3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

5.4.2 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional (UPRES) pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cali, en forma total según el monto facturado dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura de prestación del servicio comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual.

La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, esta factura debe cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago.

NOTA: Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado.

El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXXXXX
BANCO: XXXXXXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
NUMERO DE CUENTA: XXXXXXXXXX-X

Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

A) Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el

asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

B) **Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

1. Habilitarse ante la Dian
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los tres (3) primeros días del mes la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado. En caso de ser generados por red externa, deberá acompañarlo de autorización de servicios expedida por la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; Resolución 3374 de 2000 en su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.
En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la unidad prestadora de salud valle del cauca.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MIN PROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MIN PROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
- Perdida de INDICADORES DE GESTIÓN ASISTENCIAL (periodicidad mensual), conforme a los establecidos en el anexo de especificaciones técnicas.

Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR
La supervisión del contrato Será el ***JEFE DE LA CLINICA ESPCO DEVAL de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de

la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.
Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación del documento de supervisión y las fechas establecidas en el sistema de información SINAR MTC, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Las obligaciones del contratista están descritas en OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará en forma Total, No habrá lugar a adjudicación parcial.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. ESTUDIO DEL SECTOR.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para la prestación del servicio de salud en imagenología convencional requiere para su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, contratar la **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"**

Con el fin de garantizar una atención integral, oportuna y de alta calidad a la población usuaria del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en cabeza de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca que son aproximadamente 55.050 usuarios, se hace necesaria la contratación de los servicios de radiología y ayudas diagnósticas (especial y convencional), incluyendo ecografía, doppler, dúplex, mamografía, tomografía axial computarizada (TAC) y procedimientos especiales con medios de contraste, insumos y agujas de biopsia.

La tercerización de estos servicios mediante la modalidad de outsourcing, tercerización y/o externalización responde a la necesidad de acceso a tecnología especializada y actualizada, La implementación de estos estudios requiere equipos de alta gama, mantenimiento continuo y personal altamente calificado, la contratación externa permite disponer de tecnología de punta sin incurrir en altos costos de inversión directa.

Es importante resaltar que se busca continuidad del servicio garantizado la disponibilidad de los servicios diagnósticos, optimizando los tiempos de atención, disminuyendo demoras en los diagnósticos y mejorando la oportunidad en la toma de decisiones clínicas

Así las cosas, es de gran beneficio que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuente con un servicio de imagenología convencional en su establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad, esto permite calidad técnica y profesional, ya que las empresas especializadas en ayudas diagnósticas cuentan con personal capacitado y con experiencia en la realización de estos procedimientos, lo que asegura precisión diagnóstica y confiabilidad en los resultados. Optimización de recursos institucionales: Permite a la Clínica ESPCO DEVAL concentrar su capacidad operativa en los servicios médicos asistenciales, dejando la responsabilidad técnica y administrativa de las ayudas diagnósticas a un proveedor especializado. Cumplimiento normativo y habilitación de servicios ya que la contratación tercerizada garantiza que los servicios prestados cumplan con las normativas del Ministerio de Salud y Protección Social, así como con los estándares requeridos para la habilitación de servicios en salud, así mismo Cobertura de procedimientos especializados: ya que la inclusión de procedimientos con medio de contraste, biopsias y técnicas avanzadas como el doppler y dúplex requieren insumos específicos, protocolos de seguridad y soporte médico que el proveedor externo puede asegurar de manera integral.

Por todo lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso contractual para la contratación de estos servicios especializados, que son fundamentales para el diagnóstico oportuno y el tratamiento eficaz de los usuarios, contribuyendo así a la mejora continua en la prestación de servicios de salud en la ESPCO Clínica DEVAL soportando como apoyo directo nuestros servicios de hospitalización, urgencias rehabilitación consulta externa y cirugía.

Igualmente, en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca, de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se viene prestando el servicio de **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER,**

DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION", el cual presenta la siguiente estadística en cuanto a autorizaciones generadas durante la vigencia 2025, según fuente de información FTP de la Dirección de Sanidad, así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL GENERAL
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	1	2	181	272	278	288	226	288	272	317	318	2445
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	8	21	13	141	184	170	195	56	378	266	231	191	1854
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		2	2	112	187	192	122	43	311	187	184	160	1502
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	6	14	11	84	115	98	125	81	179	151	132	139	1135
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS INCLUYE: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	15	17	16	67	126	74	77	38	237	146	145	139	1097
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO		1		62	118	88	93	52	144	104	94	102	858
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	27	21	27	65	65	72	71	12	158	101	98	70	787
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		1		50	93	84	94	56	138	98	108	65	787
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)			1	52	80	77	69	40	107	116	92	70	704
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1			49	94	73	63	25	128	98	81	62	674
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)				49	73	65	73	29	112	85	72	92	650
881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	5	3	7	46	62	76	48	7	117	78	65	55	569
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1	2	2	52	58	51	59	50	63	59	49	58	504
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)				34	69	43	53	40	75	67	52	49	482
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL			1	27	41	33	35	7	88	80	86	75	473
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	2	8	5	24	49	49	47	8	112	55	54	52	465
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO				29	67	37	45	28	74	47	46	47	420
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	2	10	6	19	48	38	50	18	84	51	54	37	417
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		2	5	34	36	43	43	14	81	69	33	37	397
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	2		1	31	38	33	49	27	63	55	33	56	388
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		1	1	32	44	41	33	17	70	47	57	42	385
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	8	6	30	38	28	32	3	79	47	53	51	377
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA				29	37	45	36	9	76	40	36	46	354
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	1		1	27	37	31	49	29	53	46	41	38	353
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		1	3	33	29	25	35	21	62	49	35	57	350
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		1	1	19	33	47	25	10	67	46	58	42	349
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL,		1		18	38	25	28	9	66	35	54	39	313

TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)													
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		1	2	18	30	34	31	19	47	39	29	25	275
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		3	2	15	33	22	19	8	70	42	30	30	274
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)				18	38	25	12	3	60	38	43	32	269
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	4	6	4	32	29	6	37	1	41	51	34	22	267
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA				19	41	20	30	17	42	33	25	25	252
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		2	2	14	23	15	32	14	41	29	31	42	245
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR				6	31	28	12	9	42	36	39	34	237
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE				14	23	22	23	21	34	28	38	28	231
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO				17	19	23	33	4	43	30	34	26	229
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO				15	28	20	16	22	32	28	25	23	209
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)				13	21	28	14	10	24	40	29	28	207
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	1	2		13	22	27	11	9	37	18	24	27	191
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO			1	11	22	25	20	18	22	23	17	23	182
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL				13	20	16	8	7	36	25	19	22	166
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	2	3	1	15	23	10	22	3	23	15	26	19	162
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL			1	18	16	7	23	15	29	27	11	12	159
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		2	7	1	9	15	15	12	22	19	25	14	141
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	1	1	2	18	13	22	5	28	10	24	13	138
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)				9	12	11	23	12	18	14	21	16	136
879901 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS INCLUYE: ANGIOTC			3	6	11	10	21	10	15	26	17	17	136
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1			8	12	9	19	3	29	17	14	13	125
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL				12	12	11	9	15	19	11	11	15	115
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL			1	12	16	8	16	2	20	11	13	13	112
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL		1	4	11	11	6	8	12	17	12	17	11	110
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1	1		4	15	9	5	1	33	12	17	12	110
879920 -TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)			1	12	8	5	16	10	20	16	9	11	108
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO				7	17	9	13	2	17	13	14	14	106
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES				5	14	12	11	7	13	15	14	11	102
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES				6	15	10	9	12	16	13	9	11	101
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)				7	13	5	5		25	10	22	11	98

873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]				6	16	7	13		22	10	15	8	97
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO				6	12	7	9	6	10	14	19	12	95
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1		1	8	5	7	6	2	20	12	9	13	84
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES				3	12	14	7	10	12	13	5	7	83
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE				7	19	6	7	5	20	8	1	8	81
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO				7	6	9	14	2	11	4	9	15	77
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA			1	6	30	3	3	1	19	6	5	2	76
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA				5	5	6	7	6	16	12	4	14	75
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS		1	3	1	5	6	7	1	15	12	11	9	71
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA				4	8	8	7	5	8	12	9	7	68
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)				5	10	5	6	3	18	7	3	8	65
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		1		7	11	8	5	2	6	6	10	7	63
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) INCLUYE: CON CEFALOSTATO				4	3	10	6	7	11	7	5	7	60
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUNECA)	1		2	5	6	4	2	2	12	10	11	5	60
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1			4	8	6	7	7	7	5	4	9	58
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		1		2	7	8	3		9	10	10	6	56
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA				5	8	8	11	1	10	4	3	6	56
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL			1	2	1	2	12	5	12	5	6	7	53
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS		1		4	8	5	5	1	12	4	5	5	50
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	2			5	4	1	1	2	9	12	4	9	49
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE				3	8	1	4	2	5	8	6	11	48
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA			1	6	7	3	5		7	6	2	6	43
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX				6	2	6	5	2	6	8	5	2	42
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		1	1		2	2	4	2	8	4	9	9	42
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]				5	4	3	7	1	4	5	9	3	41
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE				3	2	1	2		3	15	7	4	37
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)				3	6	4	7	5	1	3	2		31
879421 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA				5	3	1	4	4	4	1	8		30
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA				1		4	3	2	5	3	3	8	29
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		1	1	1	6	4	2		4	2	4	2	27
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS			2	5	3		2	2	1	5	1	5	26

345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA					2	2	4	3	3	6	1	3	24
389103 -INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA				2	3	2	1	3	4	2	1	2	20
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO				1	1		4	2	1	2	4	4	19
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES			1	1	1	2	4	2	3		2		16
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR				4	1	1	4	3	1	1		1	16
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES				2	4	3	2		1	1		3	16
873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]					4	4				2	3	2	15
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1				1		3		2		6	2	15
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL				1	2		2		3	1	3	3	15
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL					2	1	1	2	2	2	3	2	15
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA				5		1	3		1			4	14
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA				3	1		4		1	2		2	13
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES				4		2	2	2		2		1	13
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR			1	2	1			1	4		2	1	12
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA				2	1		2	3			2	2	12
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS				1		2	4		1	1	1		10
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS				1	1	4				1	1	1	9
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA									5		2	2	9
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)					2	1				2	2	2	9
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL					1		3		3	1			8
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA				2			1			2	2	1	8
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)				2					1	3	1		7
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE				1			1		2	1		1	6
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR					1	1	1		1	1		1	6
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)					1					4		1	6
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA					1		2		1	1	1		6
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER				1	1	1	1		1	1			6
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO					1		1			1		2	5
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES						2	1				2		5
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS				1		1			2	1			5
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS						1	2	1			1		5

881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS						1			1	1	1		4
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)					2		1	1					4
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO				1					2	1			4
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO						1			1	1	1		4
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)									2		1		3
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR					1	1						1	3
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON				1	1		1						3
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES					1						1		2
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)									2				2
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA									1	1			2
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES										1	1		2
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)							1			1			2
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO				2									2
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS									1		1		2
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS						1							1
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS								1					1
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR											1		1
881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS												1	1
908871 -HEPATITIS C IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)					1								1
892001 -URODINAMIA ESTANDAR												1	1
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL						1							1
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA INCLUYE: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES							1						1
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS				1									1
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA										1			1
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA												1	1
TOTAL GENERAL	**90**	**143**	**156**	**1924**	**2999**	**2572**	**2712**	**1350**	**4685**	**3477**	**3292**	**3050**	**26450**

Fuente: FTP DISAN

Aspectos Importantes:

La Unidad Prestadora de Salud Valle de Cauca, tiene como obligación ofrecer de manera integral los servicios de salud y, por consiguiente, lo convenido en el acuerdo No. 093 del 08 de octubre de 2025, "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

El artículo 48 de la Constitución Política establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal asistencial y/o administrativa es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que se requiere tengan competencias en áreas específicas, por consiguiente la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política, por un término estrictamente indispensable según lo enunciado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, término que será establecido en el plazo de ejecución del contrato, tiempo en el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto contractual, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

II. **La conveniencia**:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de Mediana Complejidad con Internación, ahora Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con un portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad para brindar atención integral a los usuarios del SSPN

El portafolio vigente del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 282 del 13 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional", se describe a continuación:

ANESTESIOLOGÍA
AUDIOLOGÍA
CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA MAXILOFACIAL
CIRUGÍA MEDIANA COMPLEJIDAD
CIRUGÍA PEDIÁTRICA
CIRUGÍA PLÁSTICA
DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
ENDOCRINOLOGÍA ADULTO
ENDODONCIA
FONOAUDIOLOGÍA
GINECOBSTETRICIA
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA COMPLEJIDAD
HOSPITALIZACIÓN OBSTÉTRICA MEDIANA COMPLEJIDAD
LABORATORIO CLINICO MEDIANA COMPLEJIDAD
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA GENERAL CONSULTA PRIORITARIA
MEDICINA INTERNA
NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA
NEUROPSICOLOGÍA

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
ODONTOLOGÍA GENERAL
ODONTOPEDIATRÍA
OFTALMOLOGÍA
OPTOMETRÍA
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
OTORRINOLARINGOLOGÍA
PEDIATRÍA
PERIODONCIA
PROCESO DE ESTERILIZACIÓN
PSICOLOGÍA
PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD
SALA DE INFUSION
SERVICIO FARMACEÚTICO BAJA COMPLEJIDAD
TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL
TERAPIA RESPIRATORIA
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO
TOMA E INTERPRETACIÓN DE RADIOGRAFÍAS ODONTOLÓGICAS
TRABAJO SOCIAL
TRASPORTE ASISTENCIAL BÁSICO
URGENCIAS ADULTOS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS GINECOLÓGICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
URGENCIAS PEDIÁTRICAS MEDIANA COMPLEJIDAD
UROLOGÍA
VACUNACIÓN

Teniendo en cuenta el portafolio anteriormente mencionado, y los servicios de nivel I prestados en los diferentes ESPRI de la UPRES DEVAL, sumado a los servicios que se brindan por medio de la red externa y apoyo a las diferentes UPRES que conforman la RASES No. 4, es prioridad garantizar la sincronía de todos los servicios buscando en todo momento el mejoramiento de la calidad de vida en salud de los usuarios; por lo tanto, se hace necesario contar con una unidad optima de servicios de imagen diagnostica que permita a los diferentes servicios y especialidades dar respuesta oportuna, inmediata y efectiva, a la necesidad en salud de los usuarios, siendo necesario en la mayoría de los casos hacer uso de imagines que le permitan al profesional en salud, evidenciar la causa de la afección en salud del paciente y así establecer un plan de manejo según la evidencia médica.

III. La oportunidad:

La presente contratación se requiere a partir del mes de julio de 2026, una vez se surta la legalización y protocolización del contrato, y durante todo su plazo de ejecución. En este sentido, se establece como oportunidad de entrega de resultados un máximo de 24 horas para estudios de radiología convencional y especializada, ecografías y Doppler; 8 horas para mamografías, procedimientos especiales y TAC; y 4 horas para las mismas ayudas diagnósticas cuando correspondan a servicios de urgencias y hospitalización.

Los usuarios del SSPN serán atendidos de manera inmediata desde la formalización del contrato, conforme a los procedimientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, garantizando así la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio.

IV. Población objetivo:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pretende contratar la prestación integral del servicio de radiología ya descritos para la vigencia 2026, contando así con el presupuesto que supla la necesidad. No se cuenta con equipos de última tecnología, ni el personal especializado para la prestación del servicio de una forma eficiente e

idónea, es por ello que la única alternativa de solución ante la necesidad es la contratación a través de entidades que tengan como fin social el descrito.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Valle del Cauca, los cuales suman una población de **55.050** usuarios a marzo de 2026, así:

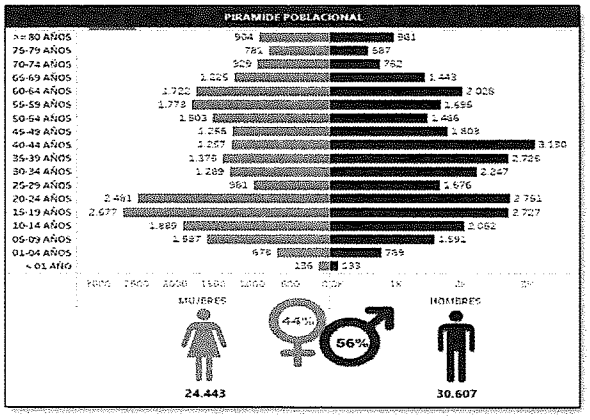

CONSUMO PROMEDIO MES PROYECTADO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con la ejecución del contrato 100-7-200560-2025 en vigencia 2025-2026 con la entidad UNION TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA para la prestación del servicio integral de radiología (especial y convencional, Doppler, dúplex, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia, para usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional para el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación.

En la vigencia anterior 2025 el contrato tuvo un comportamiento de una ejecución (autorizaciones generadas), así:

SERVICIO AUTORIZADO (2025)	TOTAL GENERAL 2025	PROMEDIO/MES	VALOR ESTIMADO	PROM/MES *VALOR ESTIMADO
871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2445	203,75	$ 62.786	$ 12.792.651
881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1854	154,5	$ 153.135	$ 23.659.322
873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1502	136,55	$ 57.758	$ 7.886.648
881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1135	94,58	$ 155.228	$ 14.681.966
881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1097	91,42	$ 93.753	$ 8.570.589
873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	858	85,8	$ 44.571	$ 3.824.185
882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	787	65,58	$ 275.733	$ 18.083.481
879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	787	78,7	$ 290.441	$ 22.857.699
873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	704	70,4	$ 44.571	$ 3.137.793
871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	674	67,4	$ 88.901	$ 5.991.927
873411 -RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	650	72,22	$ 56.643	$ 4.090.886

881610 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	569	47,42	$ 93.753	$ 4.445.456
879420 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	504	42	$ 458.336	$ 19.250.122
873431 -RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	482	53,56	$ 44.571	$ 2.387.021
886012 -OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	473	47,3	$ 343.892	$ 16.266.093
881301 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	465	38,75	$ 95.852	$ 3.714.268
873204 -RADIOGRAFIA DE HOMBRO	420	46,67	$ 57.758	$ 2.695.392
881306 -ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	417	34,75	$ 85.994	$ 2.988.286
881620 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	397	36,09	$ 93.753	$ 3.383.632
879301-TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	388	35,27	$ 348.448	$ 12.290.713
870108 -RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	385	35	$ 59.261	$ 2.074.133
881141 -ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	377	31,42	$ 83.420	$ 2.620.772
873412 -RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	354	39,33	$ 25.811	$ 1.015.236
879430 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	353	32,09	$ 652.649	$ 20.944.110
881701 -ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	350	31,82	$ 93.386	$ 2.971.376
879131 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	349	31,73	$ 318.814	$ 10.115.087
879201 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	313	31,3	$ 167.489	$ 5.242.407
882318 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	275	25	$ 217.300	$ 5.432.511
881601 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	274	24,91	$ 95.852	$ 2.387.588
873422 -RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	269	29,89	$ 22.863	$ 683.362
881630 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	267	22,25	$ 93.753	$ 2.086.007
873206 -RADIOGRAFIA DE PUNO O MUNECA	252	28	$ 44.571	$ 1.247.986
881602 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	245	22,27	$ 95.852	$ 2.134.887
871030 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	237	26,33	$ 71.476	$ 1.882.201
872002 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	231	25,67	$ 73.814	$ 1.894.551
870602 -RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	229	25,44	$ 66.630	$ 1.695.353
873122 -RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	209	23,22	$ 44.571	$ 1.035.036
873313 -RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	207	23	$ 57.758	$ 1.328.443
881132 -ECOGRAFIA DE CUELLO	191	17,36	$ 83.420	$ 1.448.471
873205 -RADIOGRAFIA DE CODO	182	18,2	$ 44.571	$ 811.191
871010 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	166	18,44	$ 72.840	$ 1.343.495
881510 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	162	13,5	$ 83.431	$ 1.126.319
879910 -TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	159	15,9	$ 425.938	$ 6.772.408
882308 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	141	12,82	$ 301.165	$ 3.860.383
881511 -ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	138	11,5	$ 120.452	$ 1.385.200
873312 -RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	136	15,11	$ 57.758	$ 872.794
879901 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS Incluye: ANGIOTC	136	13,6	$ 535.601	$ 7.284.169
882112 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	125	12,5	$ 297.614	$ 3.720.174
871111 -RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	115	12,78	$ 62.786	$ 802.266
871070 -RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	112	11,2	$ 157.913	$ 1.768.629
876802 -MAMOGRAFIA BILATERAL	110	10	$ 204.156	$ 2.041.556
881611 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	110	10	$ 106.038	$ 1.060.377

879920 -TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	108	10,8	$ 71.372	$ 770.823
881621 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	106	11,78	$ 93.753	$ 1.104.202
879520 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	102	11,33	$ 285.609	$ 3.236.903
879510 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	101	11,22	$ 285.609	$ 3.205.169
873335 -RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	98	12,25	$ 44.571	$ 545.994
873004 -RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	97	12,13	$ 44.571	$ 540.422
873121 -RADIOGRAFIA DE HUMERO	95	10,56	$ 57.758	$ 609.672
881305 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	84	7,64	$ 153.581	$ 1.172.802
870107 -RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	83	9,22	$ 59.019	$ 544.286
879112 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	81	9	$ 318.587	$ 2.867.287
879122 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PENASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	77	8,56	$ 318.814	$ 2.727.628
873423 -RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	76	7,6	$ 71.477	$ 543.226
061002 -BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA INCLUYE: TRUCUT O AGUJA FINA	75	8,33	$ 328.107	$ 2.734.224
881613 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO INCLUYE: DEDOS	71	6,45	$ 93.753	$ 605.133
873112 -RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	68	7,56	$ 44.571	$ 336.758
879523 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	65	7,22	$ 108.964	$ 786.963
851102 -BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	63	6,3	$ 289.420	$ 1.823.346
870101 -RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) Incluye: CON CEFALOSTATO	60	6,67	$ 59.019	$ 393.460
881612 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUNO (MUNECA)	60	5,45	$ 93.753	$ 511.380
879161 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	58	5,8	$ 311.522	$ 1.806.825
871060 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	56	6,22	$ 143.560	$ 893.263
881130 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	56	6,22	$ 95.852	$ 596.413
601101 -BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	53	5,3	$ 731.644	$ 3.877.711
881622 -ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE INCLUYE: DEDOS	50	5	$ 93.753	$ 468.765
861104 -DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	49	4,9	$ 281.749	$ 1.380.568
870001 -RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	48	5,33	$ 65.096	$ 347.176
871020 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	43	4,78	$ 69.906	$ 333.995
871050 -RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	42	4,67	$ 70.901	$ 330.871
882222 -ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	42	4,2	$ 180.485	$ 758.038
870131 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	41	4,56	$ 59.261	$ 269.967
879113 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	37	4,63	$ 420.545	$ 1.945.022
872011 -RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	31	3,88	$ 98.018	$ 379.818
879421 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	30	3,75	$ 311.522	$ 1.168.206
542802 -PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	29	3,63	$ 183.407	$ 664.850
881501 -ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	27	2,7	$ 102.342	$ 276.323
879460 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	26	2,89	$ 311.522	$ 899.951
345002 -TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	24	3	$ 327.217	$ 981.650
389103 -INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	20	2,22	$ 286.138	$ 635.862
870601 -RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	19	2,38	$ 66.630	$ 158.245
882309 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	16	2	$ 217.036	$ 434.072
882316 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	16	2	$ 222.996	$ 445.993
879391 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	16	2,29	$ 348.448	$ 796.453

873302 -RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	15	3	$ 62.556	$ 187.669
879431 -UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	15	2,5	$ 955.596	$ 2.388.989
882296 -ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	15	2,14	$ 206.066	$ 441.569
871019 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	15	1,88	$ 70.392	$ 131.985
550202-NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	14	2,8	$ 2.976.451	$ 8.334.063
876801 -MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	13	2,17	$ 163.158	$ 353.509
882307 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	13	2,17	$ 301.165	$ 652.523
879410 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	12	1,71	$ 313.625	$ 537.643
542801 -PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	12	2	$ 183.765	$ 367.530
881112 -ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	10	1,67	$ 106.489	$ 177.482
870005 -RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	9	1,5	$ 81.658	$ 122.488
851101 -BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	9	3	$ 284.440	$ 853.319
881211-ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	9	1,8	$ 78.877	$ 141.979
881502-ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	8	2	$ 145.214	$ 290.429
345001 -TORACENTESIS DIAGNOSTICA	8	1,6	$ 202.139	$ 323.422
879116 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	7	1,75	$ 318.814	$ 557.924
882272 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	6	1,2	$ 117.719	$ 141.263
870113 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	6	1	$ 59.261	$ 59.261
873002 -RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	6	2	$ 207.163	$ 414.326
881390 -ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	6	1,2	$ 84.496	$ 101.395
881362 -ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	6	1	$ 303.978	$ 303.978
881640 -ECOGRAFIA DE CALCANEO	5	1,25	$ 93.753	$ 117.191
873443 -RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	5	1,67	$ 25.811	$ 43.018
870102 -RADIOGRAFIA DE ORBITAS	5	1,25	$ 64.921	$ 81.151
879121 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	5	1,25	$ 247.807	$ 309.759
881521 -ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	1	$ 93.338	$ 93.338
879522 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	4	1,33	$ 109.130	$ 145.506
873111 -RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	4	1,33	$ 57.758	$ 77.011
501002 -BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	4	1	$ 368.625	$ 368.625
881313 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	3	1,5	$ 114.253	$ 171.379
870112 -RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	3	1	$ 59.019	$ 59.019
871112 -RADIOGRAFIA DE ESTERNON	3	1	$ 62.786	$ 62.786
871129 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	2	1	$ 57.157	$ 57.157
873444 -RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	2	2	$ 25.811	$ 51.622
552603 -BIOPSIA DE RINON VIA PERCUTANEA	2	1	$ 387.148	$ 387.148
882282 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	2	1	$ 117.719	$ 117.719
879150 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	2	1	$ 318.603	$ 318.603
870105 -RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	2	2	$ 59.019	$ 118.038
873202 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	2	1	$ 31.974	$ 31.974
871091 -RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	1	$ 53.187	$ 53.187
882203-ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1	1	$ 190.729	$ 190.729
870104 -RADIOGRAFIA DE MALAR	1	1	$ 59.019	$ 59.019

881131 -ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	1	$ 83.420	$ 83.420
873311 -RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	1	$ 67.617	$ 67.617
877802 -UROGRAFIA INTRAVENOSA Incluye: MINUTADA, CON PLACAS RETARDADAS O ADICIONALES	1	1	$ 159.661	$ 159.661
873501 -FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1	1	$ 141.936	$ 141.936
332601 -BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1	1	$ 315.325	$ 315.325
877812 -PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1	1	$ 315.325	$ 315.325
TOTAL, GENERAL	**26450**		**$ 26.510.559**	**$ 359.876.336**

Fuente: FTP DISAN

En consecuencia, el comportamiento de la demanda, el crecimiento poblacional y la necesidad de garantizar la cobertura de ayudas diagnósticas evidencian que los recursos asignados resultan limitados; no obstante, con el valor proyectado se estima un consumo mensual de $277.491.794,57. Esta proyección se sustenta en el análisis histórico de la vigencia 2025, en la que el promedio mensual de autorizaciones fue de $359.876.336, así como en la asignación de $971.221.281 para la vigencia 2026, destinada a cubrir el servicio hasta el mes de octubre.

Lo anterior se refuerza con el incremento de usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que pasó de 54.649 en 2025 a 55.050 en marzo de 2026, y con la necesidad de mantener el apoyo a los municipios con limitaciones en la oferta de ayudas diagnósticas. De igual forma, se contempla la atención de usuarios con órdenes judiciales (tutelas) y de afiliados remitidos desde otras UPRES de la RASES No. 4, cuya complejidad demanda servicios de mayor nivel, siendo la ESPCO Clínica DEVAL la única unidad de nivel II en la Regional No. 4, lo que la convierte en un actor clave para garantizar la continuidad, integralidad y oportunidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

NECESIDAD REAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	COSTO MENSUAL	NECESIDAD DESDE JULIO – AGOSTO 2026	DEFICIT
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION	$ 971.221.281	**$ 277.491.794,57**	$1.109.967.178,28	13%

NOTA:

En consecuencia, se requiere que, en caso de que el proponente adjudicatario oferte algún porcentaje de descuento sobre los valores establecidos, el monto resultante de dicho descuento sea utilizado para ampliar la cobertura del servicio dentro de la misma vigencia 2026, permitiendo optimizar los recursos disponibles y garantizar la prestación del servicio hasta el mes de Octubre de 2026, sin que ello implique modificación del objeto contractual. De esta manera, los recursos generados por el descuento se destinarán a fortalecer la continuidad y oportunidad en la atención requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Con base a lo anterior se hace necesaria la estructuración del estudio de mercado y la apertura del proceso contractual correspondiente, con el fin de asegurar la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de radiología y ayudas diagnosticas durante la vigencia 2026.

JUSTIFICACION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO: Teniendo en cuenta la connotación del objeto a contratar (servicio de salud), la cantidad de pacientes atendidos de manera mensual y que el servicio debe ser prestado durante las 24 horas del día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar se requiere el siguiente personal así:

- Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

- Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato.

- Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna

- Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna

Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad

Adicionalmente al solicitar el recurso humano requerido se da cumplimiento de la ley 269 de 1993 "...Por la cual se regula parcialmente el artículo 128 de la Constitución Política, en relación con quienes prestan servicios de salud en las entidades de derecho público...", la cual en el artículo segundo establece que "...La jornada de trabajo del personal que cumple funciones de carácter asistencial en las entidades prestadoras de servicios de salud podrá ser máximo de (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).

ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ALTERNATIVA No 1:

CONTRATAR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGIA, TECNOLOGOS EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL, CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA) con el fin de cubrir las horas requeridas en atención ambulatoria, hospitalaria a través de contratos por prestación de servicios profesionales con base en la Resolución número 300 del 24 de junio 2022 "...Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios ..."

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación directa del personal por	La entidad en la actualidad no cuenta la totalidad de los equipos requeridos para el desarrollo del objeto del	Dependencia directa del personal especializado del Servicio de Ayudas

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
modalidad de prestación de servicios y según resolución de honorarios	presente proceso, teniendo en cuenta el costo e instalación al igual que los mantenimientos a futuro que llegasen a requerir, razón por la cual no se puede contratar personal sin tener la totalidad de los equipos propios instalados y en funcionamiento.	Diagnosticas.
	Mayor número de contratos a ejecutar y supervisar	Optimización de los recursos en cuánto costo de personal.
		Sentido de pertenencia a la Institución.

ALTERNATIVA No 2

CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA:

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación de los servicios solicitados mediante un contrato global con persona jurídica	No es costo efectivo disponer y adecuar espacios básicos para la implementación del servicio de ayudas diagnósticas y conformar el equipo humano básico especializado (radiólogos, técnicos, auxiliares administrativos y de enfermería) entre otros, para atender los pacientes, por cuanto su costo administrativo generaría mayor impacto que si se contrata el servicio integral con un tercero.	Cubrimiento total del servicio durante 24 horas al día por el tiempo que dure el contrato que se llegase a adjudicar.
	No sentido de pertenencia con la Institución al no ser de planta de la Clínica.	Contar con médicos especialistas en radiología, tecnólogos en imágenes diagnósticas y personal administrativo suficiente para satisfacer la necesidad del servicio.
		Simplificación y disminución de los trámites administrativos para disponer de la totalidad de servicio requeridos.
		Evita problemas de relación laboral con los profesionales ya que esta lo asume el contratista.

ALTERNATIVA No 3.

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA CON IPS EXTERNA:

Esta alternativa no fue costeada por cuanto el servicio requiere ser prestado en las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, adicionalmente se cuenta con el espacio y se realizó una gran inversión de infraestructura para garantizar la interdependencia de servicios de la clínica con el de imagenología.

Por otra parte, al ser la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, por habilitación debe contar con este servicio en instalaciones propias, ya sea para pacientes ambulatorios y/o hospitalizados.

ALTERNATIVA	Argumentos en contra	Argumentos a favor
Contratación con IPS Externa (fuera de las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL)	Para garantizar la interdependencia de servicios es prioritario contar con los servicios dentro de las instalaciones.	

CONCLUSION: una vez revisadas las alternativas de contratación se puede concluir que:

La alternativa No 2; CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION CON PERSONA JURIDICA es la modalidad más conveniente para la Salud de la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ya que le permite contar con los profesionales requeridos , los cuales laborarían en las instalaciones de la Institución garantiza la prestación oportuna, continua y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existen proveedores que están en la capacidad de ofrecer la prestación del objeto del presente proceso, y que cuenten con las condiciones establecidas en el presente estudio previo, para dicho suministro y con toda la normatividad vigente, además se encuentran habilitadas por los organismos reguladores para dicha actividad.

El sector que pertenece la prestación del objeto de la contratación, se encuentra la siguiente entidad:

- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA.

Es preciso tener en cuenta que la gran mayoría de entidades del sector salud en la ciudad de Santiago de Cali brindan el servicio de **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION)** a sus Usuarios en sus propias instalaciones con equipos propios y personal de planta vinculado bajo una relación patrono empleado y adicionalmente venden dichos servicios a terceros.

Como resultado del análisis del sector podemos deducir que existen en el mercado diferentes firmas (públicas o privadas) que están en la capacidad de prestar el servicio requerido por la unidad prestadora de salud valle del cauca– Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, garantizando con ello la pluralidad de oferentes.

Aunado a lo anteriormente dicho, es preciso tener en cuenta que, si bien es cierto que el sector salud contempla regímenes contributivo y subsidiado en cuanto a los servicios de salud, también lo es, que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una Entidad del Orden Estatal, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y por tal razón,

por ser un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios a contratar, debe garantizar la pluralidad de oferentes.

Es de anotar que debido a la oferta que se han expuesto en procesos anteriores, la entidad actual es la única que ha mostrado interés, lo que le ha permitido su continuidad en la prestación del presente servicio; no obstante, en diferentes acercamientos realizados con otras entidades, estas manifiestan que el rubro asignado al proceso, la exclusividad en la atención y el pago de arriendo y servicios públicos no representan una oferta llamativa en el mercado, que les permita a los posibles interesados realizar la inversión en equipo necesario para la prestación de este servicio en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al análisis efectuado en el portal de Colombia compra eficiente MODELO ESTRATEGICO, Link https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta Se realiza una validación de datos en cuanto a la oferta presentada en el mercado del código de clasificación UNSPSC 851217, 851218 para la vigencia 2025, donde se pudo identificar que se realizaron un total de 34 contratos por un valor aproximado de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.191.340.470)** con 27 proveedores, lo cual garantiza que existe un sector importante de proveedores que pueden solventar las necesidades de la unidad para el presente objeto del proceso.

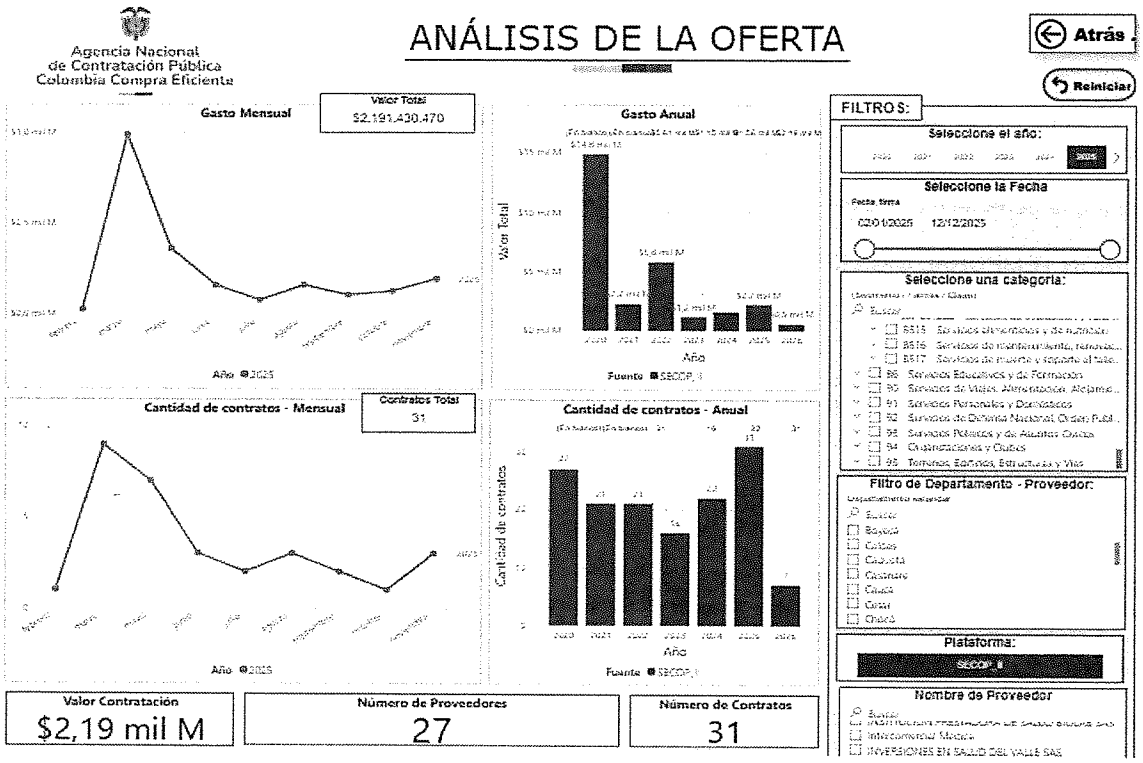

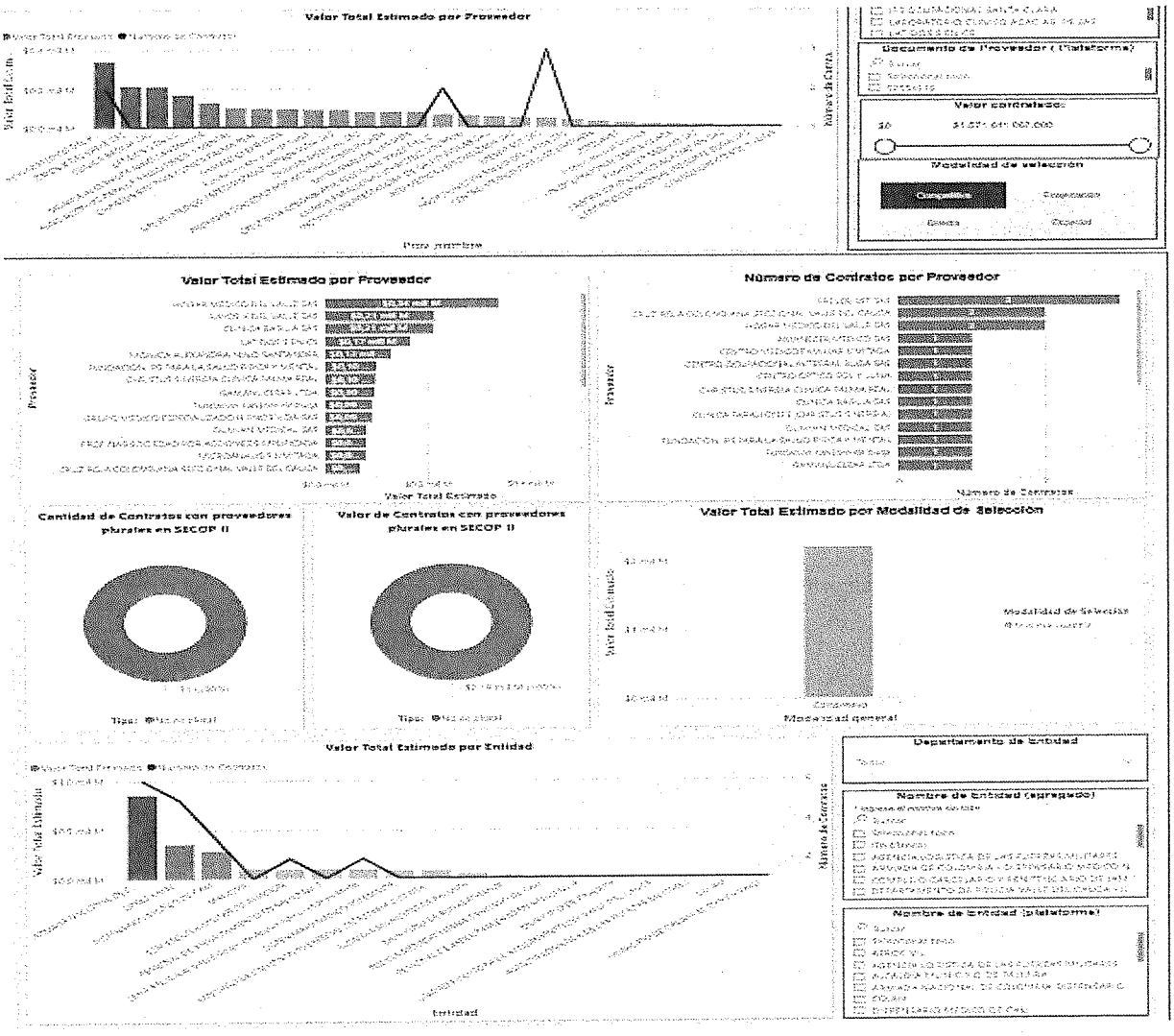

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

mediante solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, se publicó solicitud de cotización PN UPRES VALLE COTIZACION 018-2026 link de consulta **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46532520&isFromPublicArea=True&isModal=False** | publicado el 18/03/2026 en el cual se obtuvo una cotización de la entidad que más adelante se relaciona:

- UNIÓN TEMPORAL OICE MEDICAL LTDA
- NIT: 900396224

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el presente proceso se tendrá en cuenta dentro las cotizaciones el menor valor cotizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La prestación del servicio se realizará una vez sea autorizada la orden medica por parte de la central de autorizaciones de la USP con la orden transcrita o avalada por la oficina de referencia y contra referencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Ya que el servicio de imagenología convencional está proyectado a ser prestado dentro las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario clínica Valle del Cauca, la oportunidad en el acceso al mismo será inmediata y exclusiva; así mismo, permitirá que el personal médico de manera asertiva visualice de forma inmediata las posibles alteraciones en la salud de usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

CONDICIONES DEL CONTRATO: El oferente al realizar el estudio previo se le informó sobre las condiciones contractuales que tienen incidencia en el diseño final de la propuesta como lo es el objeto, las condiciones técnicas que debían reunir los insumos, las obligaciones contractuales, el plazo y la forma de pago

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HMEP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LECTURAS DE RAYOS X APOYO DIAGNOSTICO PARA LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HMEP	Contrato No. 124-2025 01/02/2025	CPS124-2025 CENTRO DE IMAGENES TECNOLOGIA Y RADIOL	$ 30.000.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO (TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENOLOGIA) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN ATENCIÓN EN SALUD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO	Contrato No. 104-7-20215-25 26/05/2025	PN UPRES DEATA CD 202 2025.	$ 8.236.800
EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS	PRESTACION DEL SERVICIO EN LA PRACTICA DE EXAMENES MEDICOS, CLINICO PERIODICOS OCUPACIONALES DE INGRESO,	Contrato No. 14 DEL 2026 14/01/2026	CTOPRESER-14-IMESS IMAGENES Y	$ 4.747.000

	CONTROL EGRESO Y POST INCAPACIDAD; ASI COMO TAMBIEN EVALUACION O ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ALGECIRAS EMSERAL S.A E.S.P		ESPECIALIDADES 2026	

Nota: Se realizó Verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), encontrando los anteriores procesos con objeto similar, sin embargo, no comparten las mismas condiciones y especificaciones técnicas de la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y la modalidad de contratación difiere de la que se requiere en el presente proceso; por tal motivo no se tendrá en cuenta para determinar el valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO CONTRATADO
1	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	**100-7-200271/2024**	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	**$2.138.000.000**
2	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	**100-7-200560/2025**	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	**$3.060.000.000,49**

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2024
Valor unitario Proyectado IPC 2024

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,20% + 5,1%
1	870001	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	100-7-200271/2024	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 52.547	$ 58.098
2	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 39.160	$ 43.297
3	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 47.642	$ 52.675
4	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 65.917	$ 72.882
5	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 65.917	$ 72.882
6	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 65.917	$ 72.882
7	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 47.642	$ 52.675
8	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 52.406	$ 57.943
9	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 47.837	$ 52.892
10	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 47.642	$ 52.675
11	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 47.642	$ 52.675
12	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 47.642	$ 52.675
13	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 47.837	$ 52.892
14	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 47.642	$ 52.675
15	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 47.837	$ 52.892
16	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 47.837	$ 52.892
17	870601			RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 53.786	$ 59.469

18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 53.786	$ 59.469
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 58.798	$ 65.010
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 56.823	$ 62.827
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 56.430	$ 62.392
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 57.697	$ 63.793
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 71.764	$ 79.346
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 57.233	$ 63.280
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 115.885	$ 128.128
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 127.472	$ 140.940
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 42.934	$ 47.471
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 50.683	$ 56.038
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 50.683	$ 56.038
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 50.683	$ 56.038
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 46.139	$ 51.013
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 59.585	$ 65.880
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 79.123	$ 87.482
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 167.228	$ 184.896
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 35.979	$ 39.780
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 46.624	$ 51.549
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 35.979	$ 39.780
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 46.624	$ 51.549
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 35.979	$ 39.780
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 25.811	$ 28.538
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 46.624	$ 51.549
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 35.979	$ 39.780
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 35.979	$ 39.780
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 35.979	$ 39.780
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 50.498	$ 55.833
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 54.582	$ 60.348
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 46.624	$ 51.549
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 46.624	$ 51.549
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 35.979	$ 39.780
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 35.979	$ 39.780
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 45.724	$ 50.555
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 20.836	$ 23.037
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 46.624	$ 51.549
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 18.456	$ 20.406
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 57.698	$ 63.794
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 35.979	$ 39.780
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 20.836	$ 23.037
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 20.836	$ 23.037
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 245.381	$ 271.306
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 69.417	$ 76.751

61	881332		ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 138.833	$ 153.501
62	881302		ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 125.304	$ 138.543
63	881305		ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 123.976	$ 137.075
64	881130		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 77.375	$ 85.550
65	881131		ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 67.339	$ 74.454
66	881132		ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 67.339	$ 74.454
67	881141		ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 67.339	$ 74.454
68	881510		ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 67.348	$ 74.463
69	881521		ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 75.345	$ 83.305
70	881301		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 77.375	$ 85.550
71	881601		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 77.375	$ 85.550
72	881602		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 77.375	$ 85.550
73	881610		ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 75.680	$ 83.675
74	881620		ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 75.680	$ 83.675
75	881630		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 75.680	$ 83.675
76	881211		ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 63.672	$ 70.399
77	881201		ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 75.680	$ 83.675
78	881112		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 85.961	$ 95.043
79	881313		ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 92.228	$ 101.972
80	881502		ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 117.222	$ 129.607
81	881501		ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 82.613	$ 91.341
82	881511		ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 97.232	$ 107.505
83	881611		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 75.680	$ 83.675
84	881612		ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 75.680	$ 83.675
85	881613		ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 75.680	$ 83.675
86	881621		ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 75.680	$ 83.675
87	881622		ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 75.680	$ 83.675
88	881640		ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 75.680	$ 83.675
89	881118		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 151.156	$ 167.126
90	882252		ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 269.275	$ 297.724
91	882292		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 228.067	$ 252.162
92	882294		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 178.717	$ 197.599
93	882296		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 166.343	$ 183.918
94	882112		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 240.243	$ 265.626
95	882307		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 243.109	$ 268.794
96	882308		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 243.109	$ 268.794
97	882316		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 180.009	$ 199.027
98	882309		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 169.705	$ 187.635
99	882317		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 222.580	$ 246.096
100	882318		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 121.556	$ 134.399
101	882242		ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 203.312	$ 224.792
102	882272		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 95.026	$ 105.065

103	882282		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 95.026	$ 105.065
104	882603		ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 126.008	$ 139.321
105	882602		ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 164.452	$ 181.827
106	882203		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 153.963	$ 170.229
107	882222		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 145.693	$ 161.086
108	882232		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 187.747	$ 207.583
109	881390		ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 68.208	$ 75.415
110	873501		FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 114.575	$ 126.680
111	M870000		UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 36.201	$ 40.025
112	881701		ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 75.384	$ 83.349
113	542801		PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 148.341	$ 164.014
114	345001		TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 163.173	$ 180.413
115	861104		DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 227.436	$ 251.465
116	345002		TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 264.139	$ 292.046
117	542802		PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 148.052	$ 163.694
118	851101		BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 229.609	$ 253.868
119	61002		BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 264.857	$ 292.840
120	345401		BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 109.616	$ 121.197
121	542402		BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 145.152	$ 160.488
122	501002		BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 297.565	$ 329.003
123	552603		BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 312.518	$ 345.536
124	851102		BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 233.629	$ 258.313
125	332601		BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 254.539	$ 281.432
126	601101		BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 590.605	$ 653.003
127	550202		NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.402.682	$ 2.656.530
128	389103		INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 230.979	$ 255.382
129	877812		PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 254.539	$ 281.432
130	Ins02		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 194.973	$ 215.573
131	Ins03		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 194.973	$ 215.573
132	Ins04		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 194.973	$ 215.573
133	Ins05		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 194.973	$ 215.573
134	Ins06		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 309.890	$ 342.630
135	Ins07		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 194.973	$ 215.573
136	Ins08		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 194.973	$ 215.573
137	Ins15		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 194.973	$ 215.573
138	Ins09		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 194.973	$ 215.573
139	Ins13		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 165.595	$ 183.091
140	Ins16		KIT DE NEFROSTOMIA	$ 717.900	$ 793.748

141	Ins18			CATETER PIGTEL	$ 315.265	$ 348.574
142	Ins19			GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 280.454	$ 310.085
143	Ins11			CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 87.427	$ 96.664
144	876801			MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 134.892	$ 149.143
145	876802			MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 168.786	$ 186.619
146	877802			UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 132.001	$ 145.947
147	886012			OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 284.314	$ 314.352
148	879901			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 442.810	$ 489.594
149	879122			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 263.580	$ 291.428
150	879116			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 263.580	$ 291.428
151	879131			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 263.580	$ 291.428
152	879132			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 263.580	$ 291.428
153	879121			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 204.875	$ 226.521
154	879410			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 259.291	$ 286.685
155	879150			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 263.406	$ 291.235
156	879420			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 378.931	$ 418.965
157	879430			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 539.580	$ 596.588
158	879431			UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 790.043	$ 873.512
159	879391			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 288.081	$ 318.517
160	879421			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 257.551	$ 284.762
161	879460			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 257.551	$ 284.762
162	879510			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 236.128	$ 261.076
163	879520			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 236.128	$ 261.076
164	879522			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 90.223	$ 99.756
165	879523			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 90.086	$ 99.603
166	879990			TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 157.586	$ 174.235
167	879910			TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 352.146	$ 389.351
168	879920			TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 59.007	$ 65.241
169	879111			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 240.123	$ 265.492
170	879112			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 263.393	$ 291.221
171	879113			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 347.687	$ 384.421
172	879161			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 257.551	$ 284.762
173	879162			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 257.551	$ 284.762
174	879301			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 288.081	$ 318.517
175	879201			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 138.472	$ 153.102
176	CO001			GASTROVIEW X 30 ML	$ 43.954	$ 48.598
177	CE000			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 103.497	$ 114.432
178	CE001			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 247.045	$ 273.145
179	CE002			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 370.569	$ 409.721

VALOR PRECIO HISTORICO VIGENCIA 2025

Valor unitario Proyectado IPC

ÍTEM	CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,1%
1	870001	UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL EDICAL LTDA	100-7-200560/2025	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 57.837	$ 60.787
2	870003			RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 43.102	$ 45.300
3	870004			RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 52.438	$ 55.112
4	870005			RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 72.553	$ 76.253
5	870006			RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 72.553	$ 76.253
6	870007			RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 72.553	$ 76.253
7	870101			RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 52.438	$ 55.112
8	870102			RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 57.682	$ 60.624
9	870103			RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 52.653	$ 55.338
10	870104			RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 52.438	$ 55.112
11	870105			RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 52.438	$ 55.112
12	870107			RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 52.438	$ 55.112
13	870108			RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 52.653	$ 55.338
14	870112			RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 52.438	$ 55.112
15	870113			RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 52.653	$ 55.338
16	870131			RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 52.653	$ 55.338
17	870601			RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 59.200	$ 62.219
18	870602			RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 59.200	$ 62.219
19	871010			RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 64.718	$ 68.019
20	871019			RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 62.543	$ 65.733
21	871020			RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 62.111	$ 65.279
22	871030			RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 63.506	$ 66.745
23	871040			RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 78.988	$ 83.016
24	871050			RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 62.995	$ 66.208
25	871060			RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 127.552	$ 134.057
26	871070			RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 140.305	$ 147.461
27	871091			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 47.256	$ 49.666
28	871111			RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 55.785	$ 58.630
29	871112			RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 55.785	$ 58.630
30	871121			RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 55.785	$ 58.630
31	871129			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 50.784	$ 53.374
32	872002			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 65.583	$ 68.928
33	872011			RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 87.088	$ 91.529
34	873002			RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 184.063	$ 193.450
35	873004			RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 39.601	$ 41.621
36	873111			RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 51.318	$ 53.935
37	873112			RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 39.601	$ 41.621
38	873121			RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 51.318	$ 53.935
39	873122			RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 39.601	$ 41.621
40	873202			RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 28.409	$ 29.858
41	873204			RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 51.318	$ 53.935
42	873205			RADIOGRAFIA DE CODO	$ 39.601	$ 41.621
43	873206			RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 39.601	$ 41.621
44	873210			RADIOGRAFIA DE MANO	$ 39.601	$ 41.621
45	873302			RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 55.581	$ 58.416
46	873311			RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 60.077	$ 63.141
47	873312			RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 51.318	$ 53.935
48	873313			RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 51.318	$ 53.935
49	873333			RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 39.601	$ 41.621
50	873335			RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 39.601	$ 41.621

51	873411		RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 50.327	$ 52.894
52	873412		RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.933	$ 24.103
53	873420		RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 51.318	$ 53.935
54	873422		RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 20.314	$ 21.350
55	873423		RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 63.507	$ 66.746
56	873431		RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 39.601	$ 41.621
57	873443		RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 22.933	$ 24.103
58	873444		RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 22.933	$ 24.103
59	881362		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 270.083	$ 283.857
60	881306		ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 76.405	$ 80.302
61	881332		ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 133.936	$ 140.767
62	881302		ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 137.919	$ 144.953
63	881305		ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 136.456	$ 143.415
64	881130		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 85.164	$ 89.507
65	881131		ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 74.118	$ 77.898
66	881132		ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 74.118	$ 77.898
67	881141		ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 74.118	$ 77.898
68	881510		ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 74.128	$ 77.909
69	881521		ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 82.930	$ 87.159
70	881301		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 85.164	$ 89.507
71	881601		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 85.164	$ 89.507
72	881602		ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 85.164	$ 89.507
73	881610		ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 83.299	$ 87.547
74	881620		ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 83.299	$ 87.547
75	881630		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 83.299	$ 87.547
76	881211		ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 70.082	$ 73.656
77	881201		ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.299	$ 87.547
78	881112		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 94.615	$ 99.440
79	881313		ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 101.513	$ 106.690
80	881502		ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 129.022	$ 135.602
81	881501		ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 90.930	$ 95.567
82	881511		ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 107.021	$ 112.479
83	881611		ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 79.591	$ 83.650
84	881612		ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 83.299	$ 87.547
85	881613		ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 83.299	$ 87.547
86	881621		ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 83.299	$ 87.547
87	881622		ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 83.299	$ 87.547
88	881640		ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 83.299	$ 87.547
89	881118		ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 166.373	$ 174.858
90	882252		ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 296.383	$ 311.499
91	882292		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 251.027	$ 263.829
92	882294		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 196.709	$ 206.741
93	882296		ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 183.088	$ 192.425
94	882112		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 264.428	$ 277.914
95	882307		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 267.583	$ 281.230

96	882308		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 267.583	$ 281.230
97	882316		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 198.131	$ 208.236
98	882309		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 186.789	$ 196.315
99	882317		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 244.987	$ 257.481
100	882318		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 133.793	$ 140.616
101	882242		ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 223.780	$ 235.193
102	882272		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 104.593	$ 109.927
103	882282		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 104.593	$ 109.927
104	882603		ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 138.693	$ 145.766
105	882602		ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 181.008	$ 190.239
106	882203		ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 169.462	$ 178.105
107	882222		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 160.360	$ 168.538
108	882232		ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 206.647	$ 217.186
109	881390		ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 75.074	$ 78.903
110	873501		FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 126.109	$ 132.541
111	M870000		UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 39.845	$ 41.877
112	881701		ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 82.973	$ 87.205
113	542801		PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 163.274	$ 171.601
114	345001		TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 179.599	$ 188.759
115	861104		DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 250.332	$ 263.099
116	345002		TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 290.730	$ 305.557
117	542802		PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 162.956	$ 171.267
118	851101		BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 252.723	$ 265.612
119	61002		BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 291.521	$ 306.389
120	345401		BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 120.651	$ 126.804
121	542402		BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 159.764	$ 167.912
122	501002		BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 327.521	$ 344.225
123	552603		BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 343.979	$ 361.522
124	851102		BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 257.148	$ 270.263
125	332601		BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 280.164	$ 294.452
126	601101		BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 650.061	$ 683.214
127	550202		NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.644.559	$ 2.779.432
128	389103		INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 254.232	$ 267.198
129	877812		PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 280.164	$ 294.452
130	Ins02		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 214.601	$ 225.546
131	Ins03		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 214.601	$ 225.546
132	Ins04		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 214.601	$ 225.546
133	Ins05		AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 214.601	$ 225.546
134	Ins06		AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 341.087	$ 358.482
135	Ins07		AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 280.659	$ 294.973
136	Ins08		AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 214.601	$ 225.546
137	Ins15		AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 214.601	$ 225.546
138	Ins09		INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 214.601	$ 225.546
139	Ins13		BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 182.265	$ 191.561
140	Ins16		KIT DE NEFROSTOMIA	$ 790.171	$ 830.470
141	Ins18		CATETER PIGTEL	$ 372.717	$ 391.726
142	Ins19		GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 308.687	$ 324.430
143	Ins11		CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 96.228	$ 101.136

144	876801			MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 144.965	$ 152.358
145	876802			MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 181.391	$ 190.642
146	877802			UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 141.858	$ 149.093
147	886012			OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	$ 305.546	$ 321.129
148	879901			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 475.878	$ 500.148
149	879122			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 283.264	$ 297.710
150	879116			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 283.264	$ 297.710
151	879131			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 283.264	$ 297.710
152	879132			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 283.264	$ 297.710
153	879121			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 220.175	$ 231.404
154	879410			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 278.654	$ 292.865
155	879150			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 283.077	$ 297.514
156	879420			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 407.229	$ 427.998
157	879430			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 579.875	$ 609.449
158	879431			UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 849.041	$ 892.342
159	879391			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 309.594	$ 325.383
160	879421			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 276.785	$ 290.901
161	879460			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 276.785	$ 290.901
162	879510			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.762	$ 266.704
163	879520			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.762	$ 266.704
164	879522			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 96.961	$ 101.906
165	879523			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 96.814	$ 101.752
166	879990			TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 169.354	$ 177.991
167	879910			TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 378.443	$ 397.744
168	879920			TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 63.414	$ 66.648
169	879111			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 258.055	$ 271.216
170	879112			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 283.063	$ 297.499
171	879113			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 373.652	$ 392.708
172	879161			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 276.785	$ 290.901
173	879162			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 276.785	$ 290.901
174	879301			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 309.594	$ 325.383
175	879201			TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 148.813	$ 156.402
176	CO001			GASTROVIEW X 30 ML	$ 47.237	$ 49.646
177	CE000			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 111.227	$ 116.900
178	CE001			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 265.494	$ 279.034
179	CE002			MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 398.242	$ 418.552

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: Para efectos del presente estudio previo, la estimación de los valores se realiza tomando como referencia los precios históricos del contrato celebrado en la vigencia 2025, el cual se encuentra actualmente vigente. A dichos valores se les proyecta el incremento correspondiente al IPC del 5,10 %, con el fin de actualizar las condiciones económicas del proceso.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza consulta el 11 de marzo del 2026 en la tienda virtual del estado colombiano, pero no se evidencia registro sobre procesos similares y/o iguales al **SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA**, por lo cual no será tenido en cuenta. https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACION ENTIDAD UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 69.404	$ 69.404
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 51.722	$ 51.722
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 62.926	$ 62.926
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 87.064	$ 87.064
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 87.064	$ 87.064
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 87.064	$ 87.064
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 62.926	$ 62.926
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 69.218	$ 69.218
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 63.184	$ 63.184
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 62.926	$ 62.926
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 62.926	$ 62.926
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 62.926	$ 62.926
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 63.184	$ 63.184
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 62.926	$ 62.926
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 63.184	$ 63.184
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 63.184	$ 63.184
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 71.040	$ 71.040
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 71.040	$ 71.040
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 77.662	$ 77.662
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 75.052	$ 75.052
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 74.533	$ 74.533
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 76.207	$ 76.207
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 94.786	$ 94.786
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 75.594	$ 75.594
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 153.063	$ 153.063
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 168.366	$ 168.366
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 56.707	$ 56.707
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 66.942	$ 66.942
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 66.942	$ 66.942
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 66.942	$ 66.942

31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 60.941	$ 60.941
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 78.700	$ 78.700
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 104.506	$ 104.506
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 220.876	$ 220.876
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 47.521	$ 47.521
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 61.582	$ 61.582
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 47.521	$ 47.521
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 61.582	$ 61.582
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 47.521	$ 47.521
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 34.091	$ 34.091
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 61.582	$ 61.582
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 47.521	$ 47.521
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 47.521	$ 47.521
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 47.521	$ 47.521
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 66.697	$ 66.697
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 72.092	$ 72.092
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 61.582	$ 61.582
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 61.582	$ 61.582
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 47.521	$ 47.521
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 47.521	$ 47.521
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 60.392	$ 60.392
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 27.520	$ 27.520
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 61.582	$ 61.582
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 24.377	$ 24.377
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 76.208	$ 76.208
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 47.521	$ 47.521
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 27.520	$ 27.520
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 27.520	$ 27.520
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 324.100	$ 324.100
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 91.686	$ 91.686
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 165.503	$ 165.503
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 165.503	$ 165.503
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 163.747	$ 163.747
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 102.197	$ 102.197
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 88.942	$ 88.942
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 88.942	$ 88.942
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 88.942	$ 88.942
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 88.954	$ 88.954
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 99.516	$ 99.516
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 102.197	$ 102.197

71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 102.197	$ 102.197
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 102.197	$ 102.197
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 99.959	$ 99.959
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 99.959	$ 99.959
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 99.959	$ 99.959
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 84.098	$ 84.098
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 99.959	$ 99.959
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 113.538	$ 113.538
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 121.816	$ 121.816
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 154.826	$ 154.826
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 109.116	$ 109.116
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 128.425	$ 128.425
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 128.425	$ 128.425
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 99.959	$ 99.959
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 99.959	$ 99.959
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 99.959	$ 99.959
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 99.959	$ 99.959
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 99.959	$ 99.959
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 199.648	$ 199.648
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 355.660	$ 355.660
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 301.232	$ 301.232
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 236.051	$ 236.051
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 219.706	$ 219.706
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 317.314	$ 317.314
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 321.100	$ 321.100
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 321.100	$ 321.100
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 237.757	$ 237.757
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 237.757	$ 237.757
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 293.984	$ 293.984
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 293.984	$ 293.984
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 268.536	$ 268.536
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 125.512	$ 125.512
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 125.512	$ 125.512
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 166.432	$ 166.432
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 217.210	$ 217.210
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 203.354	$ 203.354
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 192.432	$ 192.432
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 247.976	$ 247.976
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 90.089	$ 90.089
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 151.331	$ 151.331
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 47.814	$ 47.814
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 99.568	$ 99.568

113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 195.929	$ 195.929
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 215.519	$ 215.519
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 300.398	$ 300.398
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 348.876	$ 348.876
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 195.547	$ 195.547
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 303.268	$ 303.268
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 349.825	$ 349.825
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 144.781	$ 144.781
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 191.717	$ 191.717
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 393.025	$ 393.025
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 412.775	$ 412.775
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 308.578	$ 308.578
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 336.197	$ 336.197
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 780.073	$ 780.073
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 3.173.471	$ 3.173.471
128	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 305.078	$ 305.078
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 336.197	$ 336.197
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 257.521	$ 257.521
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 257.521	$ 257.521
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 257.521	$ 257.521
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 257.521	$ 257.521
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 409.304	$ 409.304
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 336.791	$ 336.791
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 257.521	$ 257.521
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA	$ 257.521	$ 257.521
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 257.521	$ 257.521
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 218.718	$ 218.718
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 948.205	$ 948.205
141	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 447.260	$ 447.260
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 370.424	$ 370.424
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 115.474	$ 115.474
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 173.958	$ 173.958
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 217.669	$ 217.669
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 170.230	$ 170.230
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	$ 366.655	$ 366.655
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 571.054	$ 571.054
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 339.917	$ 339.917
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 339.917	$ 339.917
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 339.917	$ 339.917
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 339.917	$ 339.917
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 264.210	$ 264.210
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 334.385	$ 334.385
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 339.692	$ 339.692
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 488.675	$ 488.675
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 695.850	$ 695.850
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 1.018.849	$ 1.018.849
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 371.513	$ 371.513
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 332.142	$ 332.142

161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 332.142	$ 332.142
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 304.514	$ 304.514
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 304.514	$ 304.514
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 116.353	$ 116.353
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 116.177	$ 116.177
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 203.225	$ 203.225
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 454.132	$ 454.132
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 76.097	$ 76.097
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 309.666	$ 309.666
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 339.676	$ 339.676
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 448.382	$ 448.382
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 332.142	$ 332.142
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 332.142	$ 332.142
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 371.513	$ 371.513
175	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 178.576	$ 178.576
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 56.684	$ 56.684
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 133.472	$ 133.472
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 318.593	$ 318.593
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 477.890	$ 477.890

Nota: Las cotizaciones del análisis de mercado fueron obtenidas mediante invitación pública a cotizar en SECOP II, bajo el radicado PN UPRES VALLE COTIZACIÓN 018-2026 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46532520&isFromPublicArea=True&isModal=False), en la cual se recibió únicamente una oferta por parte de la empresa OICE MEDICAL IMÁGENES DIAGNÓSTICAS. Esta cotización fue utilizada como referencia para establecer el precio de mercado del proceso de prestación integral del servicio de radiología y ayudas diagnósticas para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 60.787	$ 69.404	$ 65.096
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	N/A	N/A	$ 45.300	$ 51.722	$ 48.511
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 76.253	$ 87.064	$ 81.658
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	N/A	N/A	$ 76.253	$ 87.064	$ 81.658
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	$ 76.253	$ 87.064	$ 81.658
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 60.624	$ 69.218	$ 64.921
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	N/A	N/A	$ 55.338	$ 63.184	$ 59.261
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019

12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	N/A	N/A	$ 55.338	$ 63.184	$ 59.261
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	N/A	N/A	$ 55.112	$ 62.926	$ 59.019
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	N/A	N/A	$ 55.338	$ 63.184	$ 59.261
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	N/A	N/A	$ 55.338	$ 63.184	$ 59.261
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	N/A	N/A	$ 62.219	$ 71.040	$ 66.630
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	N/A	N/A	$ 62.219	$ 71.040	$ 66.630
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	N/A	N/A	$ 68.019	$ 77.662	$ 72.840
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	N/A	N/A	$ 65.733	$ 75.052	$ 70.392
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	N/A	N/A	$ 65.279	$ 74.533	$ 69.906
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	N/A	N/A	$ 66.745	$ 76.207	$ 71.476
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	N/A	N/A	$ 83.016	$ 94.786	$ 88.901
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	N/A	N/A	$ 66.208	$ 75.594	$ 70.901
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	N/A	N/A	$ 134.057	$ 153.063	$ 143.560
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	N/A	N/A	$ 147.461	$ 168.366	$ 157.913
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	N/A	N/A	$ 49.666	$ 56.707	$ 53.187
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	N/A	N/A	$ 58.630	$ 66.942	$ 62.786
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	N/A	N/A	$ 58.630	$ 66.942	$ 62.786
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	N/A	N/A	$ 58.630	$ 66.942	$ 62.786
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	N/A	N/A	$ 53.374	$ 60.941	$ 57.157
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	N/A	N/A	$ 68.928	$ 78.700	$ 73.814
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	N/A	N/A	$ 91.529	$ 104.506	$ 98.018
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	N/A	N/A	$ 193.450	$ 220.876	$ 207.163
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	N/A	N/A	$ 29.858	$ 34.091	$ 31.974
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	N/A	N/A	$ 58.416	$ 66.697	$ 62.556
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	N/A	N/A	$ 63.141	$ 72.092	$ 67.617
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 52.894	$ 60.392	$ 56.643
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	N/A	N/A	$ 24.103	$ 27.520	$ 25.811
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	N/A	N/A	$ 53.935	$ 61.582	$ 57.758
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	N/A	N/A	$ 21.350	$ 24.377	$ 22.863

55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	N/A	N/A	$ 66.746	$ 76.208	$ 71.477
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	N/A	N/A	$ 41.621	$ 47.521	$ 44.571
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	N/A	N/A	$ 24.103	$ 27.520	$ 25.811
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	N/A	N/A	$ 24.103	$ 27.520	$ 25.811
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 283.857	$ 324.100	$ 303.978
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	N/A	N/A	$ 80.302	$ 91.686	$ 85.994
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	N/A	N/A	$ 140.767	$ 165.503	$ 153.135
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	N/A	N/A	$ 144.953	$ 165.503	$ 155.228
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	$ 143.415	$ 163.747	$ 153.581
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	N/A	N/A	$ 89.507	$ 102.197	$ 95.852
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.898	$ 88.942	$ 83.420
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 77.898	$ 88.942	$ 83.420
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.898	$ 88.942	$ 83.420
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 77.909	$ 88.954	$ 83.431
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 87.159	$ 99.516	$ 93.338
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	N/A	N/A	$ 89.507	$ 102.197	$ 95.852
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 89.507	$ 102.197	$ 95.852
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 89.507	$ 102.197	$ 95.852
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	N/A	N/A	$ 73.656	$ 84.098	$ 78.877
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	N/A	N/A	$ 99.440	$ 113.538	$ 106.489
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	N/A	N/A	$ 106.690	$ 121.816	$ 114.253
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 135.602	$ 154.826	$ 145.214
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	N/A	N/A	$ 95.567	$ 109.116	$ 102.342
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 112.479	$ 128.425	$ 120.452
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	N/A	N/A	$ 83.650	$ 128.425	$ 106.038
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	N/A	N/A	$ 87.547	$ 99.959	$ 93.753
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	N/A	N/A	$ 174.858	$ 199.648	$ 187.253
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	N/A	N/A	$ 311.499	$ 355.660	$ 333.579
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	N/A	N/A	$ 263.829	$ 301.232	$ 282.531
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	N/A	N/A	$ 206.741	$ 236.051	$ 221.396
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	N/A	N/A	$ 192.425	$ 219.706	$ 206.066
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	N/A	N/A	$ 277.914	$ 317.314	$ 297.614

95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 281.230	$ 321.100	$ 301.165
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 281.230	$ 321.100	$ 301.165
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	N/A	N/A	$ 208.236	$ 237.757	$ 222.996
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	N/A	N/A	$ 196.315	$ 237.757	$ 217.036
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	N/A	N/A	$ 257.481	$ 293.984	$ 275.733
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	N/A	N/A	$ 140.616	$ 293.984	$ 217.300
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	N/A	N/A	$ 235.193	$ 268.536	$ 251.864
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	N/A	N/A	$ 109.927	$ 125.512	$ 117.719
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	N/A	N/A	$ 109.927	$ 125.512	$ 117.719
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	N/A	N/A	$ 145.766	$ 166.432	$ 156.099
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	N/A	N/A	$ 190.239	$ 217.210	$ 203.725
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	N/A	N/A	$ 178.105	$ 203.354	$ 190.729
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	N/A	N/A	$ 168.538	$ 192.432	$ 180.485
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	N/A	N/A	$ 217.186	$ 247.976	$ 232.581
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	N/A	N/A	$ 78.903	$ 90.089	$ 84.496
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 132.541	$ 151.331	$ 141.936
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	N/A	N/A	$ 41.877	$ 47.814	$ 44.846
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 87.205	$ 99.568	$ 93.386
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 171.601	$ 195.929	$ 183.765
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	N/A	N/A	$ 188.759	$ 215.519	$ 202.139
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	N/A	N/A	$ 263.099	$ 300.398	$ 281.749
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	N/A	N/A	$ 305.557	$ 348.876	$ 327.217
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 171.267	$ 195.547	$ 183.407
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	N/A	N/A	$ 265.612	$ 303.268	$ 284.440
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 306.389	$ 349.825	$ 328.107
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 126.804	$ 144.781	$ 135.793
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 167.912	$ 191.717	$ 179.814
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	N/A	N/A	$ 344.225	$ 393.025	$ 368.625
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 361.522	$ 412.775	$ 387.148
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	N/A	N/A	$ 270.263	$ 308.578	$ 289.420
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 294.452	$ 336.197	$ 315.325
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	N/A	N/A	$ 683.214	$ 780.073	$ 731.644
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	N/A	N/A	$ 2.779.432	$ 3.173.471	$ 2.976.451
128	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	N/A	N/A	$ 267.198	$ 305.078	$ 286.138
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 294.452	$ 336.197	$ 315.325
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533

132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	N/A	N/A	$ 358.482	$ 409.304	$ 383.893
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	N/A	N/A	$ 294.973	$ 336.791	$ 315.882
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	N/A	N/A	$ 225.546	$ 257.521	$ 241.533
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	N/A	N/A	$ 191.561	$ 218.718	$ 205.139
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	N/A	N/A	$ 830.470	$ 948.205	$ 889.337
141	Ins18	CATETER PIGTEL	N/A	N/A	$ 391.726	$ 447.260	$ 419.493
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	N/A	N/A	$ 324.430	$ 370.424	$ 347.427
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	N/A	N/A	$ 101.136	$ 115.474	$ 108.305
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	N/A	N/A	$ 152.358	$ 173.958	$ 163.158
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	N/A	N/A	$ 190.642	$ 217.669	$ 204.156
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	N/A	N/A	$ 149.093	$ 170.230	$ 159.661
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	N/A	N/A	$ 321.129	$ 366.655	$ 343.892
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	N/A	N/A	$ 500.148	$ 571.054	$ 535.601
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	N/A	N/A	$ 297.710	$ 339.917	$ 318.814
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	N/A	N/A	$ 297.710	$ 339.917	$ 318.814
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	N/A	N/A	$ 297.710	$ 339.917	$ 318.814
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	N/A	N/A	$ 297.710	$ 339.917	$ 318.814
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	N/A	N/A	$ 231.404	$ 264.210	$ 247.807
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	N/A	N/A	$ 292.865	$ 334.385	$ 313.625
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	N/A	N/A	$ 297.514	$ 339.692	$ 318.603
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	N/A	N/A	$ 427.998	$ 488.675	$ 458.336
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	N/A	N/A	$ 609.449	$ 695.850	$ 652.649
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	N/A	N/A	$ 892.342	$ 1.018.849	$ 955.596
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	N/A	N/A	$ 325.383	$ 371.513	$ 348.448
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	N/A	N/A	$ 290.901	$ 332.142	$ 311.522
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	N/A	N/A	$ 290.901	$ 332.142	$ 311.522
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 266.704	$ 304.514	$ 285.609
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	N/A	N/A	$ 266.704	$ 304.514	$ 285.609
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	N/A	N/A	$ 101.906	$ 116.353	$ 109.130
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	N/A	N/A	$ 101.752	$ 116.177	$ 108.964
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	N/A	N/A	$ 177.991	$ 203.225	$ 190.608
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	N/A	N/A	$ 397.744	$ 454.132	$ 425.938

168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	N/A	N/A	$ 66.648	$ 76.097	$ 71.372
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	N/A	N/A	$ 271.216	$ 309.666	$ 290.441
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 297.499	$ 339.676	$ 318.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	N/A	N/A	$ 392.708	$ 448.382	$ 420.545
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	N/A	N/A	$ 290.901	$ 332.142	$ 311.522
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	N/A	N/A	$ 290.901	$ 332.142	$ 311.522
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	N/A	N/A	$ 325.383	$ 371.513	$ 348.448
175	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	N/A	N/A	$ 156.402	$ 178.576	$ 167.489
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	N/A	N/A	$ 49.646	$ 56.684	$ 53.165
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	N/A	N/A	$ 116.900	$ 133.472	$ 125.186
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	N/A	N/A	$ 279.034	$ 318.593	$ 298.813
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	N/A	N/A	$ 418.552	$ 477.890	$ 448.221

Nota: El valor estimado del presente proceso se determinó a partir del análisis de los precios históricos, a los cuales se les aplicó el incremento del IPC correspondiente, y su posterior comparación con los precios actuales del mercado. Como resultado, se estableció un valor promedio que permite reflejar de manera equilibrada y actualizada las condiciones económicas del servicio a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ANALISIS ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 65.096
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 48.511
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 59.019
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 81.658
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 81.658
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 81.658
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 59.019
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 64.921
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 59.261
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 59.019
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 59.019
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 59.019
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 59.261
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 59.019
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 59.261
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 59.261
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 66.630
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 66.630
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 72.840
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 70.392
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 69.906
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 71.476
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 88.901
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 70.901
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 143.560

26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 157.913
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 53.187
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 62.786
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 62.786
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 62.786
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 57.157
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 73.814
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 98.018
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 207.163
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 44.571
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 57.758
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 44.571
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 57.758
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 44.571
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 31.974
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 57.758
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 44.571
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 44.571
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 44.571
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 62.556
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 67.617
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 57.758
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 57.758
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 44.571
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 44.571
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 56.643
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 25.811
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 57.758
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 22.863
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 71.477
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 44.571
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 25.811
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 25.811
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 303.978
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 85.994
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 153.135
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 155.228
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 153.581
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 95.852
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.420
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 83.420
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.420
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.431
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 93.338
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 95.852
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 95.852
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 95.852
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 93.753
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 93.753
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 93.753
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 78.877
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 93.753
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 106.489
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 114.253
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 145.214
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 102.342

82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 120.452
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 106.038
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 93.753
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 93.753
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 93.753
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 93.753
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 93.753
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 187.253
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 333.579
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 282.531
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 221.396
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 206.066
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 297.614
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 301.165
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 301.165
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 222.996
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 217.036
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 275.733
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 217.300
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 251.864
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 117.719
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 117.719
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 156.099
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 203.725
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 190.729
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 180.485
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 232.581
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 84.496
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 141.936
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 44.846
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 93.386
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 183.765
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 202.139
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 281.749
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 327.217
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 183.407
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 284.440
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 328.107
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 135.793
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 179.814
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 368.625
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 387.148
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 289.420
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 315.325
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 731.644
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.976.451
128	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 286.138
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 315.325
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 241.533
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 241.533
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 241.533
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 241.533
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 383.893
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 315.882
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 241.533
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 241.533
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 241.533
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 205.139
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 889.337

141	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 419.493
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 347.427
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 108.305
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 163.158
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 204.156
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 159.661
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	$ 343.892
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 535.601
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 318.814
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 318.814
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 318.814
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 318.814
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 247.807
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 313.625
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 318.603
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 458.336
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 652.649
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 955.596
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 348.448
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 311.522
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 311.522
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 285.609
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 285.609
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 109.130
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 108.964
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 190.608
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 425.938
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 71.372
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 290.441
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 318.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 420.545
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 311.522
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 311.522
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 348.448
175	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 167.489
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 53.165
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 125.186
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 298.813
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 448.221

Nota: Para los procedimientos en los que se utilizan medios de contraste, insumos y agujas para biopsia, no serán manejados como paquete, debiendo ser facturados de forma individual.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS DE SALUD HUMANA 02 02 02 009 003 01	16	URES VALLE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	N/A	**$ 971.221.281**	**$ 971.221.281**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 971.221.281**

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)

Subintendente Maira Alejandra Mosquera Galindez
Jefe Grupo Servicios Asistenciales (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION**

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- X Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- X Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- X Factores de verificación y ponderación.
- X Apoyo a la industria nacional
- X Indicación de trato nacional
- X Experiencia del proponente
- X Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- X Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera

- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- X Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe de Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)– UPRES Valle del Cauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultados los servicios de salud contratados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, actualmente se cuenta con el servicio de mediante contrato 100-7-200560-2025, el cual está proyectado para finalizar en el mes de Julio; por lo cual, el objetivo es realizar un nuevo proceso con empresas que puedan cumplir con el objeto contractual, para dar continuidad a la prestación del servicio que requieren los usuarios relacionado con la prestación integral del **servicio de radiología (especial y convencional), ecografía, doppler, duplex, mamografía, tomografía axial computarizada y procedimientos especiales que incluye medios de contraste, insumos y agujas de biopsia en el Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deval de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional**

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)

ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador **(CUMPLE o NO CUMPLE).**

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]		
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA		
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO		
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		

47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)		
48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)		
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL		
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR		
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA		
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO		
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)		
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)		
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO		
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA		
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		

104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO		
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS		
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE		
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA		
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA		
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA		
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA		
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA		
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA		
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA		
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO		
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA		
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA		
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA		
128	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA		
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).		
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).		
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).		
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).		
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)		
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)		
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.		
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA		
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)		
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA		
141	Ins18	CATETER PIGTEL		
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150		
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO		
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL		
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL		
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS		
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]		
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA		
159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA		
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS		

162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)		
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)		
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS		
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO		
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE		
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX		
175	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML		
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.		
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.		
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.		
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. **1.** ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. **2.** EQUIPO DOPPLER multifrecuencia debe contar como mínimo con tres (3) transductores así: ➢ **Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz.** ➢ **Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior** El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. **1.** Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. **1.** Equipo de RAYOX X portátil. **2.** Equipo de ECOGRAFIAS portátil **3.** Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, **4.** Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración (una vez al año). **5.** Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía		

	6. Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio **7.** Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes **8.** Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software		
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.		
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: • link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que halla una falla en el sistema de forma inmediata. • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.		
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses.		
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.		

	• **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • **Técnico en auxiliar de Enfermería c**on experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad		
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER,TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO		
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($11.578.195.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. **NOTA:** La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año. Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así: Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $11.280.873. Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $297.322 **SERVICIOS PÚBLICOS**		

<table>
<tr><td></td><td>Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes.
Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo.
La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.
Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.
El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.
El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6.
Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:
<table>
<tr><th>SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>LECTURA</th></tr>
<tr><td>ACUEDUCTO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALCANTARILLADO</td><td>M3</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ENERGIA</td><td>KWH</td><td>Medidor testigo</td></tr>
<tr><td>ALUMBRADO PUBLICO (AP)</td><td>8,0 % (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA</td><td>$ 1 (X) $ facturado</td><td>Consumo</td></tr>
<tr><td>SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)</td><td>Cobro $ 4 (X) KWH Consumido</td><td>Consumo</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista		
12	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas		
13	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.		
14	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.		
15	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista		
16	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
17	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.		
18	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.		
19	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
20	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.		
21	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.		
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos		
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los		

	equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.		
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.		
25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).		
28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.		
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.		
30	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 9 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.		
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y		

	TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.		
32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.		
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
34	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios. se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en • Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". • Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" • Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." • Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.		
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un **70%.**		
36	**El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.**		
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.		
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del		

	procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)		
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.		
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.		
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar		
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.		
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.		
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.		
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.		
47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.		
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.		
49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.		

50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.		
51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.		
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.		
53	**El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.**		
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.		
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.		
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).		
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados		
58	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.		
59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.		
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.		
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.		
62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.		
63	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.		
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.		

65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.		
66	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.		
67	**El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).**		
68	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprímetela en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.		

Nota 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 179 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	EL OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan		

	un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUQ PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

No.	1
clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Contratación
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3
Impacto	3
Calificación total	6
Prioridad	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1
Impacto	2
Valoración del riesgo	3
Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

3	2
General	General
Externo	Externo
Financiera	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.
Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
3	2
4	3
7	5
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia en los términos y condiciones del contrato, inspecciones	Aceptar el Riesgo
Contratista	Contratista
Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
No	No
Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica
Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

6	5	4
General	específico	General
Externo	externo	Externo
Relacionado	Relacionado	Relacionado/Contextual
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el
*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no
3	3	2
1	1	5
4	4	2
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Asumir el Riesgo	
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica
Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere
Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información

9	8	7
General	General	General
Externo	Externo	Interna/externa
Ejecución	Ejecución	Selección/contratación/ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales.	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo
4	3	3
4	3	5
8	6	8
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes	de acuerdo a la etapa del proceso
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales
3	2	3
3	2	2
6	6	5
Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo medio
No	Si	dependiendo de la etapa del proceso
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	Ordenador del gasto y su equipo asesor.
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la	Inmediatamente se evidencie la situación.
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.
Mensual	Mensual	Cuando sea necesaria la consulta.

POLICIA NACIONAL	
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

11	10
general	Especifico
interno	Externo
Reconocimiento	contratación
económico	Riesgos Económicos
que no se dé inicio al contrato en la fecha proyectada en el estudio previo	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y
no cubrimiento de las necesidades del servicio, demanda insatisfecha, desgaste administrativo	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios,
4	2
4	4
8	6
evitar el riesgo	Aceptar el Riesgo
planeación	Las partes
elaborar un cronograma donde se proyecte la entrega- revisión del eco-fecha probable de inicio	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor
4	2
2	2
6	5
alto	Riesgo medio
si	Si
Supervisor , contratos , jurídica	Gobierno Nacional
Inmediatamente detectada la novedad	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado
Al cumplir las fechas estipuladas	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía
elaboración del cronograma	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado
antes de que se inicie la vigencia del presupuesto	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

Teniente DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe Establecimiento Complementario en Salud Clínica DEVAL (E)

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. A través del supervisor del contrato de la unidad prestadora de salud valle del cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio aquellas ordenes de las unidades policiales que figuren fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por Resolución de Urgencias.

6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

8. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Salud de la Policía Nacional Unidad prestadora de salud valle del cauca le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad prestadora de salud valle del cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el carné que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE, expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá

el aval por parte de la central de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente(Decreto 4747 de 2007; Resolución 3047 de 2008).

15. El contratista deberá requerir a la Unidad prestadora de salud valle del cauca dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la ORDEN DE SERVICIOS que avala la atención por parte de la Salud de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, enviando el resumen de la epicrisis o historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar la orden de servicio en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional. De igual forma si solicita ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, también debe anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
19. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a CALI, JAMUNDI, YUMBO, DAGUA, BUGA, TULUA, PALMIRA, BUENAVENTURA, ROLDANILLO. Para la prestación de los servicios será previa autorización del área de referencia y contra referencia. De no cumplirse con este requisito la Unidad prestadora de salud valle del cauca, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad prestadora de salud valle del cauca. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de Referencia y Contra-referencia de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del cauca, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca,adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de la Unidad prestadora de salud valle del caucaefectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuna de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad prestadora de salud valle del cauca planteen acciones de mejora.

29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
30. El contratista se obliga a que en caso de que los resultados de ayudas diagnosticas realizadas a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, sean patológicos y estos no hayan sido reclamados por sus usuarios serán remitidos a la Jefatura del Grupo Asistencial de la unidad prestadora de salud valle del cauca, quien dará continuidad al manejo del usuario.
31. El contratista se obliga a garantizar la realización con oportunidad, de las consultas y procedimientos diagnósticos y terapéuticos autorizados a los usuarios de la unidad prestadora de salud valle del cauca, lo cual será objeto de monitoreo por parte del Auditor Concurrente, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario, su no realización dentro de los tiempos establecidos será causal de GLOSA de un 30%.
32. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
33. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
34. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 de 2001) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 052 del 01/04/2013), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual, Para la prescripción de medicamentos y solicitudes de procedimientos teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
35. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la unidad prestadora de salud valle del cauca, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la unidad prestadora de salud valle del cauca deval.espco-epi@policia.gov.co
36. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud(Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co ; deval.upres-gca@policia.gov.co)
37. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
38. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato No POS para la correspondiente autorización.
39. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 1441/2013 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Salud de la Policía Nacional unidad prestadora de salud valle del cauca, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rip@policia.gov.co, y deval.rases-ris@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad prestadora de salud valle del caucamediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.

Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca .

Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo":

Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original y dos copias, a nombre de Unidad prestadora de salud valle del cauca- Policía NIT. 901.361.882.6.

   I. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
   II. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
   III. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
   IV. RIPS de atenciones prestadas.

b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la unidad prestadora de salud valle del cauca, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

42. Igualmente la facturación de servicios de urgencias debe ser presentada en forma separada de la de los procedimientos ambulatorios, así como la de aquellas unidades policiales fuera del Departamento del Valle (compensación) tales como Cauca, Nariño, Huila entre otras (el Área de Referencia de la Unidad prestadora de salud valle del caucaidentificara este tipo de autorizaciones con marcar en la parte superior de las ordenes de servicio) y procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Unidad prestadora de salud valle del caucade manera trimestral proyectara para pago por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
44. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
45. El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual anticipada el canon de arrendamiento correspondiente al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($11.578.184) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2025, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, (**el valor del primer canon se realizará los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio**).
46. El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados consignado a la cuenta corriente Banco de Occidente Nro. 073-86753-3 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
47. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas

de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

48. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.
49. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
50. "El contratista se obliga cumplir el compromiso 7 de los lineamientos propuestos por el ministerio de defensa nacional y plasmados en el plan operativo de gestión del cambio así: el contratista se responsabiliza y compromete al uso de la historia clínica electrónica y las demás herramientas tecnológicas de la DISAN"
51. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

Ciudad, seleccionar la fecha

FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACION

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 1**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR ECONÓMICO	40
2- FACTOR TÉCNICO	**50**
3- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

FACTOR JURIDICO	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021: Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	+0.25% del Puntaje adicional total
INCENTIVO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD De acuerdo con lo establecido en el Decreto 287 de 2026, El cual promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público y privado estableciendo incentivos para empresas que contraten a estas personas	+2% del Puntaje adicional total
La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.	-2% del puntaje total

1. FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.
Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se le otorgarán los 40 puntos a aquella propuesta que presente el mayor porcentaje de descuento ofertado

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.

$$P.O = \frac{O.A.E}{O.M.P} X\ 40$$

P.O. = Puntaje de la Oferta
O.M.P.= Oferta Mayor porcentaje ofrecido
O.A.E. = Oferta a Evaluar

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior solo serán tenidos en cuenta dos (2) decimales.

En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, la oferta no obtendrá puntaje, pero si será objeto de evaluación

2. FACTOR TÉCNICO: (ASIGNACIÓN DE 50 PUNTOS)

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	CANTIDAD DE CUPS ADICIONALES DURANTE EL MES	PUNTAJE ASIGNADO
1	871121 -RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	5	5
2	881332 -ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	5	5
3	873420 -RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	5	5
4	881302 -ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	5	5
5	881201 -ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	5	5
6	873210 -RADIOGRAFIA DE MANO	5	5
7	882317 -ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	5	5
8	879111 -TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	5	5
9	873333 -RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	5	5
10	871040 -RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	5	5

NOTA 1 La distribución de los procedimientos será concertada con el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la ESPCO Clínica DEVAL.

NOTA 2 Las condiciones técnicas de Los procedimientos adicionales deben ceñirse a las establecidas en el **ANEXO No 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.**

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato

nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4. FACTOR JURÍDICO: EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CONFORMADAS POR MUJERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1860 DEL 2021:

Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

5. INCENTIVO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, Decreto 1618 de 2013, El cual promueve la inclusión laboral de personas con discapacidad en el ámbito público y privado estableciendo incentivos para empresas que contraten a estas personas, La entidad otorgará un puntaje adicional equivalente al **UNO por ciento (1%)**

del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones , a los proponentes que acrediten lo estipulado en el Decreto 392 de 2018 Articulo 2.2.1.2.4.2.6.

6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR SANCIONES

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 56 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente formula:

P.T: Ponderación Total (puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

P.F.P: Puntaje Final de Ponderación

$$RPS = \frac{PT*2}{100} \qquad PFP = PT - RPS$$

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el nombre completo del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el nombre completo del proponente
Dirección: Diligenciar el nombre completo del proponente
Teléfono: Diligenciar el nombre completo del proponente
Email: Diligenciar el nombre completo del proponente

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. **domiciliado en** Domicio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., **Número** Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal **identificado con la cédula de ciudadanía N°** documento de identificación, como **Representante Legal de la empresa fabricante** nombre del fabricante **con Nit N°** Nit del fabricante, **dirección** dirección, **teléfono** teléfono **E-mail** E-mail, **certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:**

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ANALISIS ESTIMADO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 65.096
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 48.511
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 59.019
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 81.658
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 81.658
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 81.658
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 59.019
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 64.921
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 59.261
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 59.019
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 59.019
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 59.019
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 59.261
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 59.019
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 59.261
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 59.261
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 66.630
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 66.630
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 72.840
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 70.392
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 69.906
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 71.476
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 88.901
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 70.901
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 143.560
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 157.913
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 53.187
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 62.786
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 62.786
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 62.786
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 57.157
32	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 73.814
33	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 98.018
34	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 207.163
35	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 44.571
36	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 57.758
37	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 44.571
38	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 57.758
39	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 44.571
40	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 31.974
41	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 57.758
42	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 44.571
43	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 44.571
44	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 44.571
45	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 62.556
46	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 67.617
47	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 57.758

48	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$	57.758
49	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$	44.571
50	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$	44.571
51	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$	56.643
52	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$	25.811
53	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$	57.758
54	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$	22.863
55	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$	71.477
56	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$	44.571
57	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$	25.811
58	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$	25.811
59	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$	303.978
60	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$	85.994
61	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$	153.135
62	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$	155.228
63	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$	153.581
64	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$	95.852
65	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	83.420
66	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$	83.420
67	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	83.420
68	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	83.431
69	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	93.338
70	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$	95.852
71	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	95.852
72	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	95.852
73	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$	93.753
74	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$	93.753
75	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$	93.753
76	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$	78.877
77	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$	93.753
78	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$	106.489
79	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$	114.253
80	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$	145.214
81	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$	102.342
82	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$	120.452
83	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$	106.038
84	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$	93.753
85	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$	93.753
86	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$	93.753
87	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$	93.753
88	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$	93.753
89	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$	187.253
90	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$	333.579
91	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$	282.531
92	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$	221.396
93	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$	206.066
94	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$	297.614
95	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$	301.165
96	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$	301.165
97	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$	222.996
98	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$	217.036
99	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$	275.733
100	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$	217.300
101	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$	251.864

102	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 117.719
103	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 117.719
104	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 156.099
105	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 203.725
106	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 190.729
107	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 180.485
108	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 232.581
109	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 84.496
110	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 141.936
111	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 44.846
112	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 93.386
113	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 183.765
114	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 202.139
115	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 281.749
116	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 327.217
117	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 183.407
118	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 284.440
119	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 328.107
120	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 135.793
121	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 179.814
122	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 368.625
123	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 387.148
124	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 289.420
125	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 315.325
126	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 731.644
127	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.976.451
128	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 286.138
129	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 315.325
130	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 241.533
131	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 241.533
132	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 241.533
133	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 241.533
134	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 383.893
135	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 315.882
136	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 241.533
137	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 241.533
138	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 241.533
139	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 205.139
140	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 889.337
141	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 419.493
142	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 347.427
143	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 108.305
144	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 163.158
145	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 204.156
146	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 159.661
147	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	$ 343.892
148	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 535.601
149	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 318.814
150	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 318.814
151	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 318.814
152	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 318.814
153	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 247.807
154	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 313.625
155	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 318.603
156	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 458.336
157	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 652.649
158	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 955.596

159	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$	348.448
160	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$	311.522
161	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$	311.522
162	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$	285.609
163	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$	285.609
164	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$	109.130
165	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$	108.964
166	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$	190.608
167	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$	425.938
168	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$	71.372
169	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$	290.441
170	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$	318.587
171	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$	420.545
172	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$	311.522
173	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$	311.522
174	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$	348.448
175	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$	167.489
176	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$	53.165
177	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$	125.186
178	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$	298.813
179	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$	448.221

NOMBRE PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA_____

OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de este documento, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento el cual establecerá para todos los ítems que conforman el presente proceso.

La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems, el cual será aplicado por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA a cada uno de los valores estimados o precios techos unitarios establecidos del Valor estimado relacionado en el Anexo **valores estimados** del presente estudio.

Por favor escriba el precio de descuento que ofrece a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO
PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	%_____

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente teniendo presente las especificaciones técnicas y condiciones mínimas descritas en el Anexo N° TECNICO y los criterios de Selección descritos en el presente estudio, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.
- La adjudicación se hará de forma total por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los valores techos unitarios que conforman los ITEMS objeto del presente proceso.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá que su oferta se ajusta a la tarifa o valor techo establecido, por lo tanto, esos serán los precios que se manejarán durante toda la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN
TELÉFONO

1 Sobre único

1.1	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

37.591.399,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121800	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	1,00	UN		69.404,00	69.404,00
2	85121800	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	1,00	UN		51.722,00	51.722,00
3	85121800	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
4	85121800	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1,00	UN		87.064,00	87.064,00
5	85121800	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	1,00	UN		87.064,00	87.064,00
6	85121800	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1,00	UN		87.064,00	87.064,00
7	85121800	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
8	85121800	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1,00	UN		69.218,00	69.218,00
9	85121800	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	1,00	UN		63.184,00	63.184,00
10	85121800	RADIOGRAFIA DE MALAR	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
11	85121800	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
12	85121800	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
13	85121800	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	1,00	UN		63.184,00	63.184,00
14	85121800	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	1,00	UN		62.926,00	62.926,00
15	85121800	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	1,00	UN		63.184,00	63.184,00
16	85121800	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	1,00	UN		63.184,00	63.184,00
17	85121800	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1,00	UN		71.040,00	71.040,00
18	85121800	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	1,00	UN		71.040,00	71.040,00
19	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	1,00	UN		77.662,00	77.662,00
20	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	1,00	UN		75.052,00	75.052,00
21	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	1,00	UN		74.533,00	74.533,00
22	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1,00	UN		76.207,00	76.207,00
23	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1,00	UN		94.786,00	94.786,00
24	85121800	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	1,00	UN		75.594,00	75.594,00
25	85121800	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1,00	UN		153.063,00	153.063,00
26	85121800	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1,00	UN		168.366,00	168.366,00
27	85121800	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1,00	UN		56.707,00	56.707,00
28	85121800	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	1,00	UN		66.942,00	66.942,00
29	85121800	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1,00	UN		66.942,00	66.942,00
30	85121800	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1,00	UN		66.942,00	66.942,00
31	85121800	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	1,00	UN		60.941,00	60.941,00
32	85121800	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	1,00	UN		78.700,00	78.700,00
33	85121800	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1,00	UN		104.506,00	104.506,00
34	85121800	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1,00	UN		220.876,00	220.876,00
35	85121800	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	1,00	UN		47.521,00	47.521,00
36	85121800	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1,00	UN		61.582,00	61.582,00
37	85121800	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1,00	UN		47.521,00	47.521,00
38	85121800	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1,00	UN		61.582,00	61.582,00
39	85121800	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1,00	UN		47.521,00	47.521,00
40	85121800	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1,00	UN		34.091,00	34.091,00
41	85121800	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1,00	UN		61.582,00	61.582,00
42	85121800	RADIOGRAFIA DE CODO	1,00	UN		47.521,00	47.521,00

43	85121800	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	1,00	UN	47.521,00	47.521,00
44	85121800	RADIOGRAFIA DE MANO	1,00	UN	47.521,00	47.521,00
45	85121800	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1,00	UN	66.697,00	66.697,00
46	85121800	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1,00	UN	72.092,00	72.092,00
47	85121800	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	1,00	UN	61.582,00	61.582,00
48	85121800	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	1,00	UN	61.582,00	61.582,00
49	85121800	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1,00	UN	47.521,00	47.521,00
50	85121800	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	1,00	UN	47.521,00	47.521,00
51	85121800	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1,00	UN	60.392,00	60.392,00
52	85121800	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1,00	UN	27.520,00	27.520,00
53	85121800	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1,00	UN	61.582,00	61.582,00
54	85121800	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1,00	UN	24.377,00	24.377,00
55	85121800	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1,00	UN	76.208,00	76.208,00
56	85121800	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1,00	UN	47.521,00	47.521,00
57	85121800	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1,00	UN	27.520,00	27.520,00
58	85121800	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1,00	UN	27.520,00	27.520,00
59	85121800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN	324.100,00	324.100,00
60	85121800	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1,00	UN	91.686,00	91.686,00
61	85121800	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1,00	UN	165.503,00	165.503,00
62	85121800	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1,00	UN	165.503,00	165.503,00
63	85121800	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1,00	UN	163.747,00	163.747,00
64	85121800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	1,00	UN	102.197,00	102.197,00
65	85121800	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	88.942,00	88.942,00
66	85121800	ECOGRAFIA DE CUELLO	1,00	UN	88.942,00	88.942,00
67	85121800	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	88.942,00	88.942,00
68	85121800	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	88.954,00	88.954,00
69	85121800	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	99.516,00	99.516,00
70	85121800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1,00	UN	102.197,00	102.197,00
71	85121800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	102.197,00	102.197,00
72	85121800	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	102.197,00	102.197,00
73	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
74	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
75	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
76	85121800	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	1,00	UN	84.098,00	84.098,00
77	85121800	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
78	85121800	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1,00	UN	113.538,00	113.538,00
79	85121800	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	1,00	UN	121.816,00	121.816,00
80	85121800	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	1,00	UN	154.826,00	154.826,00
81	85121800	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	1,00	UN	109.116,00	109.116,00
82	85121800	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN	128.425,00	128.425,00
83	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	1,00	UN	128.425,00	128.425,00
84	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1,00	UN	99.959,00	99.959,00

		PUNO (MUNECA)				
85	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
86	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
87	85121800	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
88	85121800	ECOGRAFIA DE CALCANEO	1,00	UN	99.959,00	99.959,00
89	85121800	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1,00	UN	199.648,00	199.648,00
90	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	1,00	UN	355.660,00	355.660,00
91	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	1,00	UN	301.232,00	301.232,00
92	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	1,00	UN	236.051,00	236.051,00
93	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	1,00	UN	219.706,00	219.706,00
94	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1,00	UN	317.314,00	317.314,00
95	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN	321.100,00	321.100,00
96	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN	321.100,00	321.100,00
97	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	1,00	UN	237.757,00	237.757,00
98	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1,00	UN	237.757,00	237.757,00
99	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN	293.984,00	293.984,00
100	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	1,00	UN	293.984,00	293.984,00
101	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	1,00	UN	268.536,00	268.536,00
102	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	1,00	UN	125.512,00	125.512,00
103	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	1,00	UN	125.512,00	125.512,00
104	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	1,00	UN	166.432,00	166.432,00
105	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	1,00	UN	217.210,00	217.210,00
106	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	1,00	UN	203.354,00	203.354,00
107	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1,00	UN	192.432,00	192.432,00
108	85121800	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	1,00	UN	247.976,00	247.976,00
109	85121800	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	1,00	UN	90.089,00	90.089,00
110	85121800	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1,00	UN	151.331,00	151.331,00
111	85121800	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	1,00	UN	47.814,00	47.814,00
112	85121800	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1,00	UN	99.568,00	99.568,00
113	85121800	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	1,00	UN	195.929,00	195.929,00
114	85121800	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	1,00	UN	215.519,00	215.519,00
115	85121800	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	1,00	UN	300.398,00	300.398,00
116	85121800	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	1,00	UN	348.876,00	348.876,00
117	85121800	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	1,00	UN	195.547,00	195.547,00
118	85121800	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	1,00	UN	303.268,00	303.268,00
119	85121800	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	1,00	UN	349.825,00	349.825,00
120	85121800	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	1,00	UN	144.781,00	144.781,00
121	85121800	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	1,00	UN	191.717,00	191.717,00
122	85121800	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	1,00	UN	393.025,00	393.025,00
123	85121800	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	1,00	UN	412.775,00	412.775,00
124	85121800	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	1,00	UN	308.578,00	308.578,00
125	85121800	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	1,00	UN	336.197,00	336.197,00
126	85121800	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	1,00	UN	780.073,00	780.073,00
127	85121800	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	1,00	UN	3.173.471,00	3.173.471,00

128	85121800	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	1,00	UN	305.078,00	305.078,00
129	85121800	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	1,00	UN	336.197,00	336.197,00
130	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 14 07	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
131	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 16 15	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
132	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 18 10	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
133	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO PM 18 15	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
134	85121800	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	1,00	UN	409.304,00	409.304,00
135	85121800	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	1,00	UN	336.791,00	336.791,00
136	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
137	85121800	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
138	85121800	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	1,00	UN	257.521,00	257.521,00
139	85121800	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	1,00	UN	218.718,00	218.718,00
140	85121800	KIT DE NEFROSTOMIA	1,00	UN	948.205,00	948.205,00
141	85121800	CATETER PIGTEL	1,00	UN	447.260,00	447.260,00
142	85121800	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	1,00	UN	370.424,00	370.424,00
143	85121800	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	1,00	UN	115.474,00	115.474,00
144	85121800	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1,00	UN	173.958,00	173.958,00
145	85121800	MAMOGRAFIA BILATERAL	1,00	UN	217.669,00	217.669,00
146	85121800	UROGRAFIA INTRAVENOSA	1,00	UN	170.230,00	170.230,00
147	85121800	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCIONDUAL	1,00	UN	366.655,00	366.655,00
148	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	1,00	UN	571.054,00	571.054,00
149	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	1,00	UN	339.917,00	339.917,00
150	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	1,00	UN	339.917,00	339.917,00
151	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	1,00	UN	339.917,00	339.917,00
152	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	1,00	UN	339.917,00	339.917,00
153	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	1,00	UN	264.210,00	264.210,00
154	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	1,00	UN	334.385,00	334.385,00
155	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	1,00	UN	339.692,00	339.692,00
156	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	1,00	UN	488.675,00	488.675,00
157	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	1,00	UN	695.850,00	695.850,00
158	85121800	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	1,00	UN	1.018.849,00	1.018.849,00
159	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	1,00	UN	371.513,00	371.513,00
160	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	1,00	UN	332.142,00	332.142,00
161	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	1,00	UN	332.142,00	332.142,00
162	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	1,00	UN	304.514,00	304.514,00
163	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	1,00	UN	304.514,00	304.514,00
164	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	1,00	UN	116.353,00	116.353,00
165	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	1,00	UN	116.177,00	116.177,00
166	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	1,00	UN	203.225,00	203.225,00
167	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	1,00	UN	454.132,00	454.132,00
168	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	1,00	UN	76.097,00	76.097,00
169	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	1,00	UN	309.666,00	309.666,00
170	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	1,00	UN	339.676,00	339.676,00
171	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1,00	UN	448.382,00	448.382,00

172	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	1,00	UN	332.142,00	332.142,00
173	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	1,00	UN	332.142,00	332.142,00
174	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	1,00	UN	371.513,00	371.513,00
175	85121800	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	1,00	UN	178.576,00	178.576,00
176	85121800	GASTROVIEW X 30 ML	1,00	UN	56.684,00	56.684,00
177	85121800	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	1,00	UN	133.472,00	133.472,00
178	85121800	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	1,00	UN	318.593,00	318.593,00
179	85121800	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	1,00	UN	477.890,00	477.890,00

GS-2026-072450-DEVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD UPRES VALLE DEL CAUCA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUPAS - 20.1

Cali, 17 de abril de 2026

Señor
CRISTOBAL PADILLA TEJADA
Director Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26-20 piso 23.

Asunto: solicitud de información existencia de necesidades en acuerdos marco de precios.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el propósito de solicitar información referente a la existencia o no de un acuerdo marco de precios, que permita adquirir los bienes y servicios que más adelante se relacionan, así:

1. La Unidad Prestadora de Salud Valle se permite informar que dentro del plan anual de adquisiciones 2026 se pretende adelantar el proceso contractual cuyo objeto es:

   "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"

2. Con el fin de dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.2.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 20215, donde se indica que las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, están obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigentes.

3. En concordancia con lo anterior y en el entendido de que la naturaleza jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y las entidades con ejecutoria delegatoria en este caso la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle, debemos hacer uso de los acuerdos marco de precios en la forma que Colombia Compra Eficiente (CCE) lo disponga.

4. Por lo anterior me permito solicitar se informe por escrito si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE), tiene un acuerdo marco y/o instrumentos de agregación de demanda que permita atender a la necesidad de la Entidad, o si en su defecto se está trabajando próximamente en la publicación de uno igual o semejante al objeto requerido por la Unidad Prestadora de Salud Valle.

5. Finalmente, se solicita que, de no existir un acuerdo marco y/o instrumentos de agregación de demanda se estudie la posibilidad incluirlo en el catálogo de acuerdos marco para futuras contrataciones.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. **1.** ECOGRAFO DOPPLER DE GAMA MEDIA: Ecógrafo que cuente con Doppler a color. **2.** EQUIPO DOPPLER multifrecuencia debe contar como mínimo con tres (3) transductores así: Ř **Transductor Endocavitario igual o mayor a 10 MHz.** Ř **Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHz hasta 14 MHz o superior** El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. **1.** Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. **1.** Equipo de RAYOX X portátil. **2.** Equipo de ECOGRAFIAS portátil **3.** Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, **4.** Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Rebicion con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración (una vez al año). **5.** Una (1) IMPRRSORA con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional, tomografía y mamografía **6.** Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio **7.** Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes

	8. Instalación del sistema PACS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software
3	El oferente instalará de Un (1) ARCO EN C (No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 días calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar: • link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que halla una falla en el sistema de forma inmediata. • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad.
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos cada 3 meses.
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: · **Médico** especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente.

	· **Tecnólogo** en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. · **Técnico en auxiliar de Enfermería** con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna · **Auxiliar Administrativo,** para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER,TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** El canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio es de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($11.578.195.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, el valor correspondiente debe ser consignado en el Banco de Occidente, Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario. **NOTA:** La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces. El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este

reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.
Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $11.280.873.

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $297.322

SERVICIOS PÚBLICOS
Dado que en la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no cuenta con los recursos para las instalaciones de los medidores, el Ordenador del Gasto de la unidad dispone que el contratista adjudicatario del proceso sea quien instale y cubra el costo de los medidores. Luego entonces la Entidad Policía Nacional en contraprestación de lo actuado, realizará el descuento según corresponda al valor de cada canon de arrendamiento, por consiguiente, se tomará en principio el valor total de cada arrendamiento en los meses a que haya lugar y el restante se tomará del siguiente mes.

Luego de esto, es dable resaltar que los medidores pasaran a ser propiedad de la Entidad – Policía Nacional, para que vele por la calibración y mantenimiento respectivo. La lectura de los medidores se hará en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informara al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente Cuenta Bancaria (corriente) N° 073-86753-3 a nombre del FONDOS CUENTAS UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA NIT Nro. 901.361.882-6.

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle.

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá

	aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo
ENERGIA	KWH	Medidor testigo
ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo
TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo
SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo

10	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista
11	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas, de no ser posible la solución al daño del equipo en el tiempo establecido, la entidad deberá contar con un plan de acción en las próximas 2 horas siguientes que permita la continuidad de la prestación de los servicios contratados, los costos que sean generados para el plan de acción, serán asumidos por el contratista
12	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas
13	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.
14	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.
15	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista
16	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

17	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo, entregando link o dirección web donde pueda acceder para descargar los resultados, además la entidad se compromete a diseñar un plan de acción en caso de que haya una falla en el sistema de forma inmediata al usuario.
18	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.
19	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
20	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.
21	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.
25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.

26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).
28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.
30	Los equipos RAYOX X CONVENCIONAL Y EQUIPO DE RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 14 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 9 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.
32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la

	aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.
34	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios. se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en · Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional". · Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" · Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regímenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." · Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un **70%.**
36	**El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.**
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o

	cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.
47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.

49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.
50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.
51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.
53	**El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.**
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados
58	El Contratista debe llegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.
59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.

62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.
63	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.
65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.
66	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.
67	**El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del área asignada sin afectación de las instalaciones de la clínica (chapas, lámparas, paredes, entre otros).**
68	El contratista una vez adjudicado el contrato se comprímetela en constituir una póliza de todo riesgo de maquinaria y equipo (TRM OTREC) con el fin de tener cobertura de los DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DEL IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS en tal razón el mismo no podrá solicitar indemnizaciones o reclamaciones al contratante en caso que de los equipos se vean afectados por alguna situación externa a la ejecución del contrato.

Nota 1: Si el oferente dentro de su portafolio de servicios ofrece servicios que no se hayan tenido en cuenta en la presente cotización, estos podrán ser ofertados debiendo agregarlos al final del ítem 179 anexando las características del servicio y el valor según la matriz inicial.

NOTA 2: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir la realización de un estudio de imagenología que no esté establecido en el contrato y que la entidad pueda prestar el servicio, el mismo podrá ser realizado previo dos cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Dione Arias Palacios
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Prestador De Atencion En Salud.
Cédula: 1017218793
Título: Administrador Policial T.P 2768
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Upres Valle Del Cauca
Unidad: Departamento De Policia Valle
Correo: dione.arias@correo.policia.gov.co
17/04/2026 3:12:17 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

solicitud de información existencia de necesidades en acuerdos marco de precios (PQRS).

Desde DEVAL ESPCO <deval.espco@policia.gov.co>
Fecha Mar 21/04/2026 19:38
Para ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co <ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co>

1 archivo adjunto (331 KB)
GS-2026-072450-DEVAL PQRS acuerdos marco de precios.pdf;

Santiago de Cali, 21 de abril de 2026

Señor
CRISTOBAL PADILLA TEJADA
Director Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No. 26-20 piso 23

Asunto: solicitud de información existencia de necesidades en acuerdos marco de precios (PQRS).

De manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho, con el propósito de solicitar información referente a la existencia o no de un acuerdo marco de precios, que permita adquirir los bienes y servicios de acuerdo al documento adjunto.

Quedó atenta a numero de radicado de dicha solicitud.

Atentamente,

SUBINTENDENTE
NORIDA RAQUEL MONTAÑO CUERO
Secretaria ESPCO CLINICA DEVAL
Contacto: (602) 3181828 Ext 5428
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, con carácter confidencial para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Estimado/a ciudadano/a: POLICIA NACINAL DE COLOMBIA - ,

¡Gracias por comunicarse con la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**!

Hemos recibido su solicitud a través de la Ventanilla Única de Radicación (VUR). A continuación, encontrarás el detalle del registro:

Radicado: 1_2026_04_22_005490.
Fecha y hora de radicado: 22/04/2026 14:03:08

Asunto: solicitud de información existencia de necesidades en acuerdos marco de precios (PQRS).

Tramite: PETICIONES.

Código de consulta (solo si es anónimo):

Se informa que las peticiones presentadas fuera del horario de atención **(lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.)** serán registradas el siguiente día hábil.

Cordialmente,

Ventanilla Única de Radicación (VUR)
ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co

Aviso de privacidad:

Conforme la **Ley 1581 de 2012** y según lo establecido en la **Política de Protección de Datos Personales de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE)**, disponible para su consulta en el siguiente enlace: Política de tratamiento de datos personales, usted autoriza y acepta el tratamiento de los datos de forma parcial y/o total, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión, con el fin de gestionar su petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) o consulta anónima, y poder entregar respuesta por el canal de contacto establecido.

Este es un correo de notificaciones. Por favor no responda a este correo ni dirija notificaciones.
COPYRIGHT © IOIP SAS - 2024

"Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales."

Este correo electrónico y sus archivos adjuntos son confidenciales y están dirigidos exclusivamente al destinatario autorizado. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier reproducción, distribución o uso no autorizado está estrictamente prohibido. Si recibió este correo por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de inmediato. La ANCP-CCE no asume responsabilidad por daños derivados del uso indebido de esta información.

Este correo es parte de una comunicación oficial y no constituye spam.
Mensaje de correo electrónico enviado por **deval.espco@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deval.espco@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 -07599/ AREAD-GRUFI – 20.1

Santiago de Cali, 17 de abril 2026

Señora teniente
DIONE ARIAS PALACIOS
Jefe grupo prestador atención en salud UPRES Valle
Calle 48 Nro 86-06
Ciudad

Asunto: Indicadores financieros imágenes diagnosticas

De manera respetuosa me permito dar respuesta a la solicitud realizada mediante comunicado oficial numero GS-2026-068792-DEVAL de fecha 13 de abril de la presente vigencia, en donde se solicita la realización de los indicadores financieros para el proceso *"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA Y AYUDAS DIAGOSTICAS (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL MEDIANTE MODALIDAD OUTSOURCING, TERCERIZACION Y/O EXTERNALIZACION"*, asi:

Entidades	Nit	Indice de liquidez	Razon de endeudamiento	Cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
CLINICA MEDICO QUIRURGICA ALVERNIA S.A.S	800255591-8	1,41	0,30	33,92	0,08	0,05
MEDICAL LEGAL CONSULTING LTDA	830114725-2	11,24	0,12	52,07	13,59	11,89
ORGANIZACION INGENIERIA CIVIL Y ELECTRONICA LIMITADA O.I.C.E.	860514836-7	9,19	0,10	368,88	9,76	8,80
FUNDACIÓN ENTORNO ESTRATÉGICO SOCIAL	901160088-1	2,14	0,46	6,71	0,82	0,43
BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS	901174161-2	1,38	0,39	8,82	0,25	0,15
FUNDACION DE APOYO SOCIAL PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	901438733-1	4,05	0,28	45,98	0,66	0,47
INTERSALUD OCUPACIONAL S.A.S	805017589-0	1,14	0,58	1,67	0,33	0,14
ZONAMEDICA MR S.A.S	900170994-9	2,07	0,40	360,16	0,54	0,32

MEDIA ACOTADA	3,37	0,33	84,61	2,06	1,72
MEDIANA	2,11	0,35	39,95	0,60	0,38
PROMEDIO	4,08	0,33	109,78	3,25	2,78
VALOR MIN	1,14	0,10	1,67	0,08	0,05
VALOR MAX	11,24	0,58	368,88	13,59	11,89

Para este analisis se tomo información financiera de 08 empresas que prestan ese tipo de servicios, se aplico cinco formulas o promedios estadisticos, valor media acotada, valor mediana, valor promedio, valor mínimo, valor máximo, que garanticen pluralidad en la presenteacion de las ofertas.

La finalidad de los siguientes indicadores financieros es verificar la capacidad financiera y solvencia de los proponentes, asegurando que posean los recursos necesarios para cumplir el objeto contractual de

manera oportuna y eficiente. Estos indicadores funcionan como requisitos habilitantes que permiten a la entidad contratante evaluar la salud económica del oferente, reduciendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la calidad y continuidad del servicio o bien contratado.

Para el proceso en mención se tiene previsto los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, asi:

Indice de liquidez	Indice de endeudamiento	Razon cobertura de interes	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
>=1,14	<=58%	>=1,67	>=0,08	>=0,05

Nota 1: Se establecieron los indicadores con información financiera de las entidades interesadas, información suministrada por quien elabora el estudio de mercado del presente proceso.

Nota 2: Se realizo la recomendación verbal sobre invitar a participar a mas entidades a cerca del presente proceso, toda vez evitar direccionamiento a una sola entidad.

Atentamente

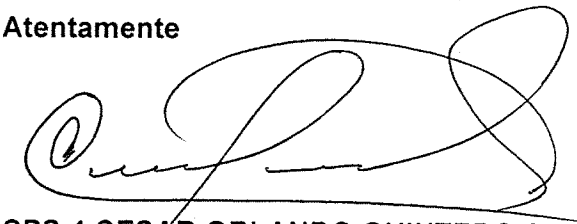

CPS 4 CESAR ORLANDO QUINTERO SALAZAR
COMITÉ ECONOMICO

Avenida 10N 16N - 21, Barrio Granada
Teléfonos 3102107286
orlando.quintero1795@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHzmontano	ZULLY PAOLA MONTANO ANGULO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	5/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	103026	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	971.221.281,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	971.221.281,00	Saldo x Comprometer:	971.221.281,00	Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	103026	Fecha Registro:	2026-05-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
057 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	971.221.281,00	0,00	971.221.281,00	971.221.281,00	0,00

Objeto:	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGIA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS, (ESPECIAL Y CONVENCIONAL) Y DEMAS PROCEDIMIENTOS QUE INCLUYEN MEDIOS DE CONTRASTE APROBADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO MEDIANTE CPAA 664 DEL 05-04-2026

Zully Paola Montaño Angulo

CPS-4 **ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO**

Jefe Presupuesto UPRES Valle del Cauca